

La familia gallega del rey Alfonso Froilaz (926-931)

MANUEL CARRIEDO TEJEDO

(León 2014)

La genealogía es un instrumento muy práctico para profundizar en el conocimiento de las estrechas relaciones que unieron a los reyes con la nobleza, y se convierte en fundamental para el estudio de la alta Edad Media hispana, especialmente en Galicia, si tenemos en cuenta los niveles tan asfixiantes de endogamia que se llegaron a alcanzar; de modo que, la guerra y la paz, las alianzas y las traiciones, las dádivas y las confiscaciones, y otros aspectos concretos de la vida política, social y eclesiástica de otrora pueden explicarse muy bien a través del parentesco. Pero la genealogía también puede llegar a ser muy arriesgada si no se sustenta en pruebas documentales precisas o en indicios bien fundamentados, advirtiendo con interrogantes siempre que hace falta y rechazando las simples opiniones, pues, de lo contrario, puede transformarse en una auténtica rémora para el conocimiento de la verdad histórica, sabiendo como sabemos lo fácil que es dar por buenos los simples supuestos, e incluso los planteamientos erróneos.

Pues bien. No hace muchos años que hemos prestado detenida atención a una escritura del rey Vermudo II (982-999), en cuya virtud dicho monarca procede a donar en 997 al monasterio de San Julián de Samos, y a su abad Mandino, la villa lucense de Saa de Lán cara¹, y en la que se nos brinda una curiosa e interesante introducción histórica (que es la que aquí nos interesa) sobre los seis propietarios que tuvo la referida villa desde que la hija de un rey Ramiro, llamada Ildonza, se la dejó a un nieto suyo de nombre Vermudo, el cual se la dio a su mujer Guntroda, de quien pasó a su vez a un sobrino suyo llamado Froila Alfonso, que se la entregó luego a un rey Ramiro, el cual dispuso de ella en favor de su hermana doña Auria y del conde Nepociano Díaz, para acabar siendo donada finalmente por dicha doña Auria al cenobio femenino de San Miguel de León, sito junto a la Puerta del Conde, y a su abadesa Teodoridia. He aquí el pasaje:

¹ Vid. M. CARRIEDO TEJEDO, *La donación de Vermudo II a Samos, del año 997*: Miscelánea Samonense, Samos 2001.



Ambiguum quidem non est sed plerisque cognitum atque notissimum manet eo quod fuit villa iuxta amnis Armena nuncupata Sala, de domna Eldontia, prolis Ranimiri principis; post obitum suum reliquit eam ad nepoto suo Veremudo et ille dedit eam ad coniugem suam Gontrode et illa dedit eam ad Froilanem, suprinum suum, prolis Adefonsi, et ipse Froilan dedit eam ad Ranemirum principem et ipse Ranemirus rex fecit inde cartam ad sororem suam domna Auria et ad comitem Nepotianum Didaci et obtinuerunt eam cum cuncta sua bona multisque temporibus quosque venerunt ad ultimum diem quando fecit domna Auria inde testamentum ad sanctum Michaelem in Legione intus ad portam comitis sub manu Teodoridie abbatisse et eius congregationis².

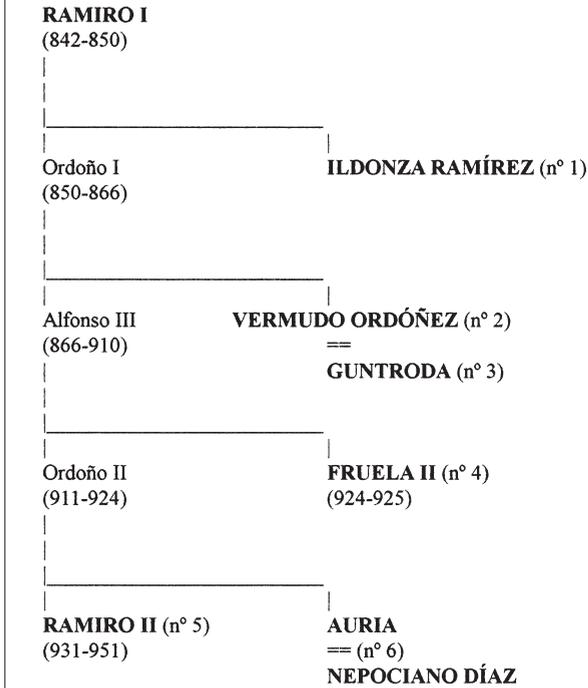
Un sencillo testimonio que no se aparta de lo acostumbrado en otros documentos reales de este mismo reinado³, y que a pesar de ello ha quedado gravemente desvirtuado desde que Flórez diera por sentadas en su día unas desafortunadas identificaciones que, después de haber sido asumidas por autores posteriores, han terminado siendo desestimadas por la crítica moderna⁴, contribuyendo con ello, de paso, al rechazo global de la propia escritura:

2 Archivo Histórico Universitario de Santiago, = AHUS, *Tumbo de Samos*, ff. 2v-3r; ed. M. LUCAS ÁLVAREZ, *El Tumbo de San Julián de Samos. Estudio introductorio. Edición diplomática. Apéndices e índices*, Santiago de Compostela 1986, doc. 6.

3 Año 995: «Domna Eldontia, filia domni Gundisalvi et domna Senior, edificavit monasterium... qui reliquit eum filie sue dive memorie domne Monnie, post discessum vero illius dimisit eum filio suo Tructino Veremudiz. Ipse vero Tructinus Veremudiz accepit uxorem in Asturias filia domni Adefonsi et domna Velasquita nomine Faquilo... modo vero ego... Faquilo... annuit mihi voluntas ut vobis domno meo et regi magno principe darem atquem concederem ipsum monasterii (Archivo Histórico Nacional, = AHN, *Tumbo Viejo de Lugo*, f. 70r; ed. L. FERNÁNDEZ, *Una familia vasconavarra que emigró a León en el siglo X, los Herramélliz: León y su Historia*, II, León 1975, doc. 18; etiam J.L. LÓPEZ SANGIL y M. VIDÁN TORREIRA, *Tumbo Viejo de Lugo (transcripción completa)*: Estudios Mindonienses, 27, 2011, doc. 141.

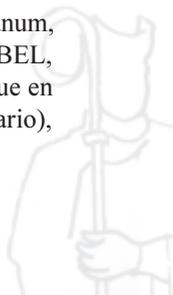
4 Vid. E. FLÓREZ DE SETEIN, *Memorias de las Reynas Catholicas de España*, Madrid 1790, I, 66, nota 1; 88, nota 1; y 98: «Doña Aldonza dejó después de sus días la Villa de Sala al nepoto (o sobrino) Bermudo: quien a su vez se la dió a su mujer Gontrode: y ésta al sobrino Froylán, hijo de Alfonso (que es el Rey Fruela II hijo de Alfonso III) y Froylán se la dió al Rey Ramiro (que es el II) y éste a su hermana Doña Auria, y al Conde Nepociano». Unas identificaciones que han sido asumidas por los autores posteriores, ya sea para aceptar tales parentescos (vid. por ejemplo A. COTARELO, *Historia crítica y documentada de Alfonso III el Magno, último rey de Asturias*, Madrid 1933, 48-49, 52 y 562), ya sea para basar en ellos la falsedad de la carta samonense; vid. al respecto E. SÁEZ, *Los ascendientes de San Rosendo. Notas para el estudio de la monarquía astur-leonesa durante los siglos IX y X*, Madrid 1948, 72-74; y M.R. GARCÍA ÁLVAREZ, *Catálogo de documentos reales de la Alta Edad Media referentes a Galicia -714-1109-*: Compostellanum, 8 (2), 1963, los docs. 1-86; 8 (4), 1963, los docs. 86-192; 9 (4), 1964, los docs. 193-278; y 10 (2), 1965, los docs. 279-435; y por lo que aquí respecta, doc. 404.

EL ESQUEMA DE FLÓREZ

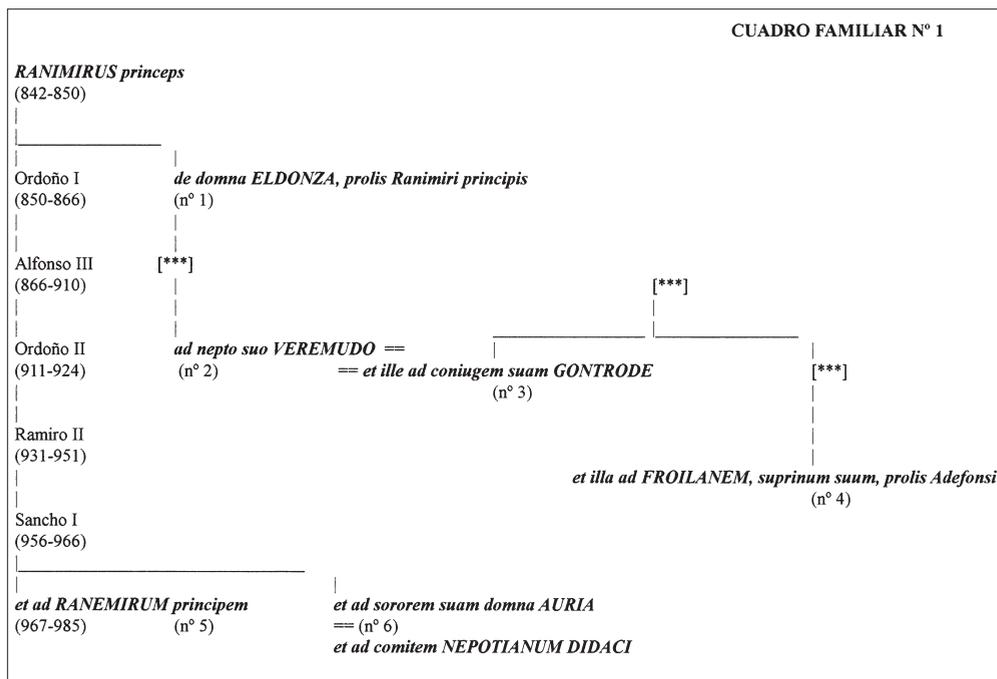


Sin embargo, en la afortunada noticia que ha llegado hasta hoy, no se dice en momento alguno que el Vermudo nieto de doña Ildonza Ramírez («nepto suo») fuese un supuesto hermano homónimo de Alfonso III el Magno (866-910)⁵; ni que el Fruela sobrino de dicho Vermudo y su esposa doña Guntroda («suprinum suum») fuese Fruela II (924-925); ni que el rey Ramiro, destinatario posterior, fuese Ramiro II (931-951). De modo que lo que procede es tratar de identificar sin prejuicios a los verdaderos personajes aludidos, establecer bien los parentescos que se citan, y situarlos en los reinados que transcurren a medida que se va transmitiendo la villa en cuestión, partiendo del siguiente esquema básico:

⁵ Es improbable la existencia de un hermano de Alfonso III llamado Vermudo. Sampiro se limitó a escribir: «In hiis diebus, frater regis nomine Froylanus, vt ferunt, necem regis detractans, aufugit ad Castellam. Rex quidem domnus Adefonsus adiutus a Domino cepit eum; hos simul: Froylanum, etiam Veremudum et Odoarium». Y fue Pelayo de Oviedo (enredado siempre en parentescos inasumibles) quien añadió el fraternal parentesco: «hos ‘fratres’ simul: Froylanum, etiam ‘Nunnum’, Veremudum et Odoarium» (*Chronica Sampiri*; ed. J. PÉREZ DE URBEL, *Sampiro, su crónica y la monarquía leonesa en el siglo X*, Madrid 1952, 279-280), lo que en todo caso vendría a significar que esos tres misteriosos personajes (Fruela, Vermudo y Odoario),



CUADRO FAMILIAR N° 1



I. DOÑA AURIA Y EL CONDE NEPOCIANO DÍAZ (966-983)

Comenzando por el final, conviene anotar que el conde Nepociano Díaz es en verdad un personaje histórico cuya trayectoria consta bien documentada desde el último año del rey Sancho I (956-966)⁶, y durante casi todo el reinado de su hijo Ramiro III (967-985), que es el monarca con quien habrá que identificar, pues, al *Ranemirus rex* que *fecit inde cartam ad sororem suam domna Auria et ad comitem Nepotianum Didaci* de la villa lucense de Saa de Láncara. Sabemos además que Nepociano llegó a ejercer funciones de *maiordomus regis*⁷. Y su muerte frente a las tropas califales, en defensa de la importante plaza de Simancas, que asimismo se constata en la escritura samonense que nos ocupa (*obsiderant mauros*

y el Nuño añadido, eran hermanos entre sí y no de Alfonso III ni del supuesto infante traidor, Fruela Ordóñez; vid. M. CARRIEDO TEJEDO, *Un pasaje legendario de la crónica del obispo Sampiro de Astorga: El reinado de Alfonso Froilaz (926-931) visto a través de la transmisión oral*: Cuadernos de Documentación de Cajas de Ahorros, V-9, 1989.

6 Carta de 966: «Nepozanus Didaz»; ed. *Portugaliae Monumenta Historica a seculo octavo post Christum usque ad quintumdecimum. Diplomata et Chartae*, I, = PMH, Lisboa 1867, doc. 92.

7 Por ejemplo en 974: «Nepotianus Didaci qui et maiordomus»; y en 977: «Nepotianus Didaci qui et maiordomus»; ed. J. M. MÍNGUEZ, *Colección diplomática del monasterio de Sahagún, siglos IX y X*, León 1976, docs. 276 y 286.

Septemmankas et mortuus fuit ibi Nepotianus et alii plures cum eo)⁸ no discrepa en absoluto de lo que hoy sabemos al respecto, al contrario:

—Porque Nepociano Díaz se documenta ininterrumpidamente hasta el año 982⁹. Y es el geógrafo almeriense al-‘Udri quien sitúa la defensa de Simancas en el transcurso de la decimoséptima campaña militar emprendida por el temible Almanzor, entre el 16 de junio y el 17 de julio de 983, en la que *hizo perecer al tirano*¹⁰; una alusión muy significativa que bien puede referirse al mismísimo Nepociano, personaje tan principal en la corte leonesa.

—Porque el anónimo texto nominado «Dikr bilâd al-Andalus» añade, en relación con Simancas, que Almanzor *acampó ante ella arrasó las murallas y destruyó la ciudad, tomando cautivos a sus habitantes, y haciendo tan gran matanza entre los cristianos que las aguas del río se tiñeron de rojo por la sangre vertida*¹¹.

—Porque hoy conocemos los nombres de algunos caídos en Simancas, como el zamorano Sarracino, apresado allí primero y luego muerto en la prisión cordobesa: *Pergens armata uenit usque ad Septimancensem ciuitatem et cateruatim eam circumauillans, atque in arcu et sagita eam obsidens, diruptis muris et aperta ianua, irruit in ipsam ciuitatem... et diruta ciuitate pauci qui remanserunt ad Spaniam in Cordubensem urbem ducti in captiuitatem... inter quos fuit vir... nomine Sarracinus, proles Iohannis... et tenuit usque obitum suum*¹².

—Y porque ahí está otra noticia sobre el gallego Tructino Vermúdez, que de igual modo dio su vida a orillas del Pisuerga (*ipse iam factus Tructinus Veremudiz ab hysmaelitis Septimanca in urbe gladio intereptus est*)¹³.

¿Para qué más?, ¿cómo dudar, pues, de la existencia del magnate Nepociano Díaz, de su muerte en Simancas, y de que el rey aludido en la escritura samonense de 997 sea Ramio III?; y en consecuencia, ¿por qué extrañarse entonces de que el joven monarca tuviese en verdad una hermana llamada Auria casada con Nepociano? La documentación que ha llegado hasta hoy nos muestra parentescos reales del siglo X

8Ed. LUCAS, *Tumbo de Samos*, doc. 6.

9Ed. MÍNGUEZ, *Colección de Sahagún*, doc. 313.

10 AL-‘UDRI; trad. J.M. RUIZ ASENCIO, *Campañas de Almanzor contra el reino de León (981-986)*: Anuario de Estudios Medievales, 5, 1968, 51, n. 33, y 62, n. 18.

11 *Dikr bilad al-Andalus*; trad. A. MOLINA, *Las campañas de Almanzor a la luz de un nuevo texto*: Al-Qantara, 2, 1981, 198.

12Ed. M. LUCAS ÁLVAREZ, *La documentación del Tumbo A de la catedral de Santiago de Compostela*, León 1997, doc. 52, trasladando acertadamente a 986 el erróneo año 985 que trae la carta.

13Ed. FERNÁNDEZ, *Los Herramélliz*, doc. 18, 352-354: «*Tumbo Viejo de Lugo*, f. 70r».



que todavía no han sido resueltos, y que a buen seguro no son más que una pequeña parte de los muchos que hubieron de existir entre reyes y nobles, pues en efecto:

- ¿Quién fue el Gunterico que llama *tio nostro* a Ordoño II en 918?¹⁴
- ¿Por qué Ramiro II llama *suprino nostro* a un tal Odoario Díaz en 937?¹⁵
- ¿Quién es la Paterna a quien llama *tia nostra* el rey Ordoño III hacia 954?¹⁶
- ¿Por qué la regente Elvira llame *tio nostro* al magnate Aznar Puricélliz en 969?¹⁷
- ¿A qué Vermudo llama abuelo (*avii nostri*) el infante Froila Alfonso en 975?¹⁸
- ¿Y quién fue la *tia nostra domna Ebera* a la que se dirige Ramiro III en 982?¹⁹

Sabemos que el padre de Ramiro III, Sancho I el Gordo, fue hijo de Ramiro II y de su segunda esposa, la pamplonesa Urraca Sánchez, los cuales aparecen juntos por vez primera en un documento fechado en 934²⁰. Y tomando este año como referencia, lo cierto es que el rey Craso pudo contar perfectamente con unos 25 años en 959, cuando se documenta por vez primera junto a su esposa Teresa Ansúrez²¹. Una edad a la que también es posible, desde luego, que Sancho I tuviese uno o varios hijos ilegítimos, que es la condición a la que nos inclinamos en el caso concreto de Auria:

14 Ed. E. SÁEZ y C. SÁEZ, *Colección diplomática del monasterio de Celanova (842-1230) : I (842-942)*, Madrid 1996, doc. 13: «Ego Gunterigus... tius noster Hordonius rex et regina domna Gelvira».

15 Ed. E. SÁEZ, *Colección documental del Archivo de la catedral de León (775-1230) : I (775-952)*, León 1987, doc. 123: «occiderunt suprino nostro Odoario Didazi».

16 Ed. M.R. GARCÍA ÁLVAREZ, *Ordoño IV de León, un rey impuesto por Castilla*: Archivos Leoneses, 42, 1967, 240-241 («Ordonius princeps... vobis tia nostra domna Paterna»), en el año 958 que trae esta carta astorgana, que sin embargo va suscrita por el mayordomo de Ordoño III (Vermudo Magnítiz) y por Rodrigo Velázquez, partidario declarado de Sancho I, el monarca que precisamente en 958 había sido destronado por Ordoño IV. Así pues, la creemos expedida por Ordoño III, y la situamos hacia 954 (vid. M. CARRIEDO TEJEDO, *Sobre la donación de una heredad en Alcobá por Ordoño IV en el año 958*: Astorica, 2, 1984).

17 Ed. E. SÁEZ y C. SÁEZ, *Colección documental del Archivo de la catedral de León (775-1230) : II (953-985)*, León, 1990, doc. 411: «uobis tio nostro Azenari Purizelliz et uxori uestre Urraka».

18 Ed. LUCAS, *Tumbo de Samos*, doc. 44: «ipsos omnes de Armena, casa avii nostri domni Veremudi».

19 Ed. MÍNGUEZ, *Colección de Sahagún*, doc. 313. Se trata, tal vez, de un señora inconfundible con la regente y tía paterna del monarca, la monja Elvira Ramírez, que desaparece de los diplomas en 976 (ed. LUCAS, *Tumbo de Samos*, doc. 61).

20 Ed. SÁEZ, *Colección catedral de León, II*, doc. 101.

21 Ed. J.M. ANDRADE, *O Tombo de Celanova*, 2 vols., Santiago 1995, doc. 356.

—Porque, supuesto el caso de haber nacido antes del matrimonio de su padre Sancho, que ya consta seguro en 959, la infanta Auria hubiese contado con un mínimo de 24 años en 983, que es cuando su esposo Nepociano Díaz murió en Simancas.

—Y porque, como suele ocurrir, la bastardía hubo de ser la causa de que su nombre no aparezca en los pocos documentos que hoy conocemos de su padre Sancho, ni en los de su jovencísimo hermanastro Ramiro III (nacido en 962: *Era MV. Sancio defuncto, filius eius Ramirus, habens a natiuitate annos quinque suscepit regnum patris sui*)²², es decir, ni durante la protectora tutela de su tía paterna, la monja Elvira Ramírez (967-976)²³, ni mucho menos bajo la atenta mirada posterior de la reina-madre Teresa Ansúrez (976-985)²⁴

Y en consecuencia:

—¿Por qué extrañarse de que Sancho I tuviera una hija ilegítima? Vermudo II tuvo hijos de diversas concubinas, como es sobradamente conocido²⁵; y la costumbre alcanzó a reyes casados muchas veces, como Alfonso VI²⁶, y de matrimonio feliz, como Alfonso VII²⁷.

—¿Y por qué sorprenderse, de igual modo, del casamiento de la infanta doña Auria con Nepociano Díaz? La unión con un magnate del reino era obligada (como mínimo) para la hija de un rey, y si no conocemos otros casos se debe a que las

22 *Chronica Sampiri*; ed. PÉREZ DE URBEL, *Sampiro*, 339.

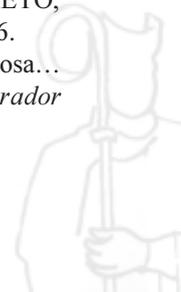
23 Ya se ha dicho que la regente Elvira es citada por última vez junto a Ramiro III en una escritura original de Samos, el 3 de junio de 976 (ed. LUCAS, *Tombo de Samos*, doc. 61).

24 Teresa se incorpora definitivamente a los diplomas de su hijo en los últimos meses de la regencia de Elvira, el 10 de diciembre de 975 (ed. SÁEZ, *Colección catedral de León, II*, doc. 442), y desde entonces será su asidua acompañante, por ejemplo, en 977 (ed. ANDRADE, *Tombo de Celanova*, 206); en 978, 981 y 982 (ed. SÁEZ, *Colección catedral de León, II*, docs. 461, 481 y 482); y en 983 (ed. LUCAS, *Tombo de Samos*, doc. 156).

25 Conocemos el nombre de una de ellas, que es traída en una carta (datable entre 993 y 999), «*peatrix Justa, connomento Sole*», la cual alude a su pasada dependencia del rey Vermudo II («*de rege donno Bermudo*») y a su comunicación con él («*et connovi me*»), como causa directa de una piadosa donación («*ad redimenda peccata mea*») a favor del monasterio de San Acisclo de Astorga (cit. FLÓREZ, *Memorias de la reynas cathólicas*, I, 133, remitiéndose al *Tombo de Astorga*, núm. 211).

26 *Epitafio* de Jimena Muñiz: «Yo llamada Jimena —presérveme Dios del castigo— fui amiga del rey Alfonso durante su viudez. La opulencia, la hermosura, la nobleza, las prendas, la amena cultura de los modales, me prostituyeron al tálamo reinante»; vid. A. QUINTANA PRIETO, *Jimena Muñiz, madre de Doña Teresa de Portugal*: Bracara Augusta, XII, 1969, 245-246.

27 *Crónica del Emperador Alfonso VII*: «Una concubina por nombre Guntroda... muy hermosa... tuvo en ella una hija llamada Urraca»; trad. M. PÉREZ GONZÁLEZ, *Crónica del Emperador Alfonso VII: El Reino de León en la Alta Edad Media*, IV, León 1993, 135-136.



pocas infantas documentadas en el siglo X profesaron vida religiosa: Jimena, hija de Ordoño II, se encerró en el monasterio ourensano de Asadur (*ego Scemena prolem Hordoni et Geloire commorantem in monasterio Satur*)²⁸; y para Elvira, la hija de Ramiro II, construyó su cariñoso padre un admirable monasterio en la mismísima ciudad de León (*Ramirus qui erat rex mitissimus, filiam suam Geloiram Deo dicauit, et sub nomine eiusdem monasterium intra urbem Legionensem mire magnitudinis construxit in honore sancti Saluatoris, iuxta palacium regis*)²⁹

—Además, ¿en qué podría beneficiarse la abadía samonense trayendo a cuento la donación de la villa de Saa de Láncara por parte Ramiro III a *ad sororem suam domna Auria et ad comitem Nepotianum Didaci?*; las dádivas reales dirigidas a todo tipo de beneficiarios (parientes reales, nobles, obispos, abades, clérigos y simples servidores) son bien conocidas, como para cansar aquí con ejemplos.

—Por otra parte, ¿qué tiene de particular que finalmente doña Auria dispusiera en solitario (*fecit domna Auria inde testamentum*) de la repetida villa lucense?; en la carta de 997 que nos sirve de fuente se alude a la muerte de Nepociano, de forma que pudo bien ser ella sola la que (en 983, o después, pero viuda en todo caso) entregara la dádiva por el alma de su esposo y por la suya propia (los ejemplos al respecto también son muy abundantes).

—¿Qué puede tener de particular, incluso, que la tan repetida villa de Saa de Láncara fuese entregada por doña Auria a un cenobio de León?; el monasterio lucense de Samos recibió propiedades en Astorga (*vobis... sanctorum Iuliani et Basilisse... offerimus... similiter nostra corte in civitate Astoricense*)³⁰ y sabemos que el de Celanova, ourensano, las tuvo en León (*iuxta ciuem Legionensem... in solare... scriptura tenemus quam Sisinandus episcopus fecit ad monasterium Celle Noue*)³¹; con la misma normalidad, pues, que un cenobio leonés pudo recibir bienes en Galicia.

—Y por último, ¿qué tiene de particular que el donatario fuese precisamente el monasterio femenino de San Miguel de León, intramuros, sito junto a la «Puerta del Conde» (*domna Auria... ad sanctum Michaellem in Legione intus ad Portam Comitum sub manu Teodoridie*); gracias a otro testimonio gallego (del Tombo de Sobrado) sabemos que en 968 Ramiro III expidió una escritura en León, junto al cenobio femenino dedicado a san Juan (¿y a San Miguel?), sito junto a la misma

28 Ed. ANDRADE, *Tombo de Celanova*, doc. 505.

29 *Chronica Sampiri*; ed. PÉREZ DE URBEL, *Sampiro*, 329-330.

30 Noticia en carta de 982; ed. LUCAS, *Tombo de Samos*, doc. 115.

31 Noticia en carta de 1021; ed. J.M. RUIZASENCIO, *Colección documental del archivo de la catedral de León (775-1230) : III (986-1031)*, León 1987, doc. 777, donde se rememora una donación del obispo Sisinando II de León (982) al claustro celanovense; vid. M. CARRIEDO TEJEDO, *Dos fraudes sincrónicos al monasterio de Celanova (en León y en Galicia) a comienzos del siglo XI*: *Rudesindus*, 4, 2008, 52-54.

«Puerta del Conde»: *Facta serie testamenti... in ciuitate Legionense, in recluso Sancti Iohannis, iuxta Portam Comitum et monasterium puellarum*³².

Con razón advirtió en su día Sánchez-Albornoz que «se alzaron en León, fuera y dentro de sus viejas murallas, diversas iglesias y numerosos monasterios, de monjes unos, de religiosas otros y varios dúplices»³³. Muchos cenobios, en efecto, y también situados junto a las cuatro puertas de la ciudad, como el de *Sancte Iohannes Bapteste et sancte Thome apostole Dei, non longue porta de ciuitate quam dicunt Arco de Rege*³⁴; el de San Pedro y San Pablo, *in Legionem, intus munitione muri, non longue ad castrum de Porta de Comite*³⁵; el de San Cristóbal, *in ciuitate Legionem, iuxta Porta domni Aepiscopi*³⁶; y el de San Marcelo, *in suburbio Legionense locum situm ad Portam Cauriensem foras murum ciuitatis*³⁷. Y no sería la primera vez (ni la última, tanto en León como en Galicia y en todo el reino), que en un mismo claustro se cambiara ocasionalmente el orden acostumbrado de sus advocaciones, o que fuese llamado indistintamente por cualesquiera³⁸.

II. RAMIRO III (967-985) Y FRUELA ALFONSO (954-985)

Ahora bien, ¿quién fue el misterioso *Froila prolis Adefonsi* que previamente había donado la villa de Saa de Lán cara *ad Ranemirum principem*, esto es, a Ramiro III? Conocemos la existencia de un personaje contemporáneo muy principal, así llamado, que aparece en varios diplomas (todos gallegos) luciendo en algunos casos la condición regia de su progenitor:

32 Ed. P. LOSCERTALES, *Tumbos del monasterio Sobrado de los Monjes*, 2 vols., Madrid 1976, I, doc. 107.

33 Vid. C. SÁNCHEZ-ALBORNOZ, *Una ciudad de la España cristiana hace mil años. Estampas de la vida en León durante el siglo X*, Madrid 1966, 28.

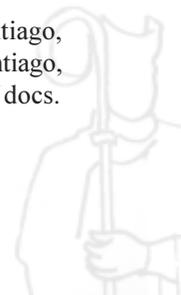
34 Ed. J.M. RUIZ ASENCIO, *Colección documental del Archivo de la catedral de León (775-1230) : IV (1032-1109)*, León 1989, doc. 1010.

35 Ed. RUIZ ASENCIO, *Colección catedral de León, IV*, doc. 924.

36 Ed. SÁEZ, *Colección catedral de León, I*, doc. 43.

37 Ed. SÁEZ, *Colección catedral de León, II*, doc. 368.

38 A modo de simple ilustración traemos cuento, sin salir de León, el monasterio de Santiago, intramuros, junto a la catedral, que de forma circunstancial es llamado de San Miguel y Santiago, por ejemplo, en 1037, 1038 y 1040; ed. RUIZ ASENCIO, *Colección catedral de León, IV*, docs. 953, 963 y 990.



- Año 954?: *Froila confessor et filius domni Adefonsi regis*³⁹.
- Año 959: *Froila prolix Adefonsi*⁴⁰.
- Año 973: *Froilani prolix Adefonsi regis*⁴¹.
- Año 975: *Froila prolix Adefonsi principis*⁴².
- Año 985: *Froila prolix Adefonsi*⁴³.

En la carta samonense que nos sirve de fuente no se dice, es verdad, la causa por la que dicho Fruela Alfonso transmitió la villa al rey Ramiro, sólo que se la dio (*et ipse Froilan dedit eam*), lo que no debe extrañar, conociendo como conocemos las muchas donaciones que se hicieron (tanto por parte clérigos como de laicos, simples y poderosos) a miembros de la familia real, principalmente a los propios reyes, según noticias relativas a Alfonso III (866-910: de Argemiro y otros bisnietos de Aloito)⁴⁴, Ordoño II (911-924: de los hijos de Lupela)⁴⁵, Sancho Ordóñez (926-929: por parte de Anuario)⁴⁶, Alfonso IV (926-931: del abad Reterico)⁴⁷, Ramiro II (931-951: de Aloito Núñez)⁴⁸, Ordoño III (951-956: de Honoredo y sus hijos)⁴⁹ y Vermudo II (982-999: de doña Faquilo)⁵⁰; por citar sólo algunos ejemplos relacionados con Galicia. Y por lo que respeta a Ramiro III, ocasión hubo, desde luego, para que Fruela Alfonso le hiciera su agradecida dádiva, pues consta de forma clara la coincidencia de ambos personajes en 975, con motivo del pleito que enfrentó a

39Ed. LOSCERTALES, *Tumbos de Sobrado, I*, doc. 106, consistente en una donación a Sobrado de «Hordonius serenissimus princeps y Hurracha regina», con la «era nouies centena per agens sexta et nouies dena» (= 958), por lo que invariablemente ha sido atribuida a Ordoño IV. Sin embargo, creemos que la data ha sido mal transmitida, y que en realidad se trata de Ordoño III (951-956), y ello porque el 17 de septiembre de 968, al confirmar a Sobrado esta misma dádiva Ramiro III y su tía la monja Elvira, mediante otro documento, dicen con toda claridad: «Etiam confirmamus uobis comitatum Presarense, quod in ipso cimiterio contestauit princeps et rex domnus Hordonius bene memorie tius et germanus noster» (ed. LOSCERTALES, *Tumbos de Sobrado, I*, doc. 107); parentescos que se ajustan de forma exacta a Ordoño III. Así pues, la situamos mejor hacia 954.

40Ed. ANDRADE, *Tombo de Celanova*, doc. 416.

41 Ed. E. SÁEZ y C. SÁEZ, *Colección diplomática del monasterio de Celanova (842-1230) : 2 (943-988)*, Madrid 2000, doc. 175.

42Ed. LUCAS, *Tombo de Samos*, doc. 44.

43Ed. LOSCERTALES, *Tumbos de Sobrado, I*, doc. 38.

44Reg. GARCÍA ÁLVAREZ, *Catálogo*, doc. 71.

45Reg. GARCÍA ÁLVAREZ, *Catálogo*, doc. 136.

46Reg. GARCÍA ÁLVAREZ, *Catálogo*, doc. 230.

47Ed. LOSCERTALES, *Tumbos de Sobrado, I*, doc. 52.

48Reg. GARCÍA ÁLVAREZ, *Catálogo*, doc. 272.

49Ed. LOSCERTALES, *Tumbos de Sobrado, I*, doc. 30.

50Ed. FERNÁNDEZ, *Los Herramélliz*, doc. 18: «*Tombo Viejo* de Lugo, f. 70r».

dicho infante con el monasterio de Samos: *Orta fuit contemptio inter illum infantem domni Froilani prolix Adefonsi principis dive memorie cum Fulgentius abbas et eorum fratrum collegium samanensium... et pro anc causa pervenimus in presentia domni Ranimiri principis et domna Gelvira Regina*⁵¹.

Pero, ¿quién fue el misterioso rey Alfonso padre del infante Fruela? Sabemos que Ordoño II tuvo con su primera esposa, la gallega Elvira Menéndez, un total de cinco hijos (Sancho, Alfonso, Ramiro, Jimena y García Ordóñez)⁵², y que a su muerte en 924 no le sucedió ninguno de ellos, sino su hermano Fruela II, de corto reinado (924-925), que según parece no mantuvo buenas relaciones con sus sobrinos, pues Sancho Ordóñez llegó a recordar a su tío como hombre de «mente obstinada» (*ille obduratam habens mentem*)⁵³; en tanto que Jimena, llegó a agradecer incluso a un pariente cercano la buena acogida brindada, previsiblemente durante dicho reinado (*coniermanus meus Froilanem, filius Gutier et Ilduare, obedientiam et caritatem habuisti in me*)⁵⁴.

Y luego, ya es sabido que muerto Fruela (en el verano 925) estalló un serio conflicto por el trono (*la cristiandad se disgregaba, reinando el desorden y siendo víctima de calamidades y de los efectos de la guerra, pues cundían la muerte y el saqueo*)⁵⁵ entre su primogénito Alfonso Froilaz (*Adefonsum, qui scepra paterna regere uidebatur, dice Sampiro*)⁵⁶ y los vencedores hijos mayores de Ordoño II, que se repartieron el reino (*parauit se diuisio inter Galletiae et Terra de Foris*), de modo que Sancho Ordóñez se quedó con Galicia a título de rey (*domno Sancio in regno constituto*)⁵⁷, previa su coronación en Santiago (*ego Sancius, predicti serenissimi principis domni Hordonii genitus, dum Deo adiuuante in eodem sepenominato loco apostolico sceprum acciperem regni*)⁵⁸ por la mano del obispo Hermegildo (*Santius fultus in regno est et in loco apostolico regens cathedram loci illius Ermegildi presuli*)⁵⁹, mientras su hermano Alfonso IV hacía lo mismo en León el 26 de febrero de 926 (*Adefonsus Ordonii filius accepit regnum II idus februaryi era DCCCCLXIII*)⁶⁰.

51 Ed. LUCAS, *Tumbo de Samos*, doc. 44.

52 Todos ellos, por ejemplo, en una carta de 920; ed. LUCAS, *Tumbo A*, doc. 32: «Hordonius rex... Gelvira regina conf., Sancius conf., Adefonsus conf., Ranimirus conf., Scemena conf., Garsea conf.».

53 Noticia en carta de 927; ed. LUCAS, *Tumbo A*, doc. 51.

54 Noticia en carta de 935; ed. SÁEZ, *Coleccion de Celanova, I*, doc. 44.

55 IBN HAYYAN; trad. M.J. VIGUERA, y F. CORRIENTE, *Crónica del califa Abdarrahman III an-Nasir entre los años 912 y 942 (al-Muqtabis V)*, Zaragoza, 1981, 258-259.

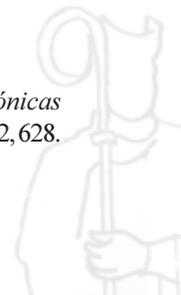
56 *Chronica Sampiri*; ed. PÉREZ DE URBEL, *Sampiro*, 322 y 335.

57 Noticia en carta de 935; ed. SÁEZ, *Coleccion de Celanova, I*, doc. 44.

58 Noticia en carta de 927; ed. LUCAS, *Tumbo A*, doc. 51.

59 Noticia en carta de 982; ed. SÁEZ, *Coleccion de Celanova, II*, doc. 191.

60 *Nomina regum catholicorum legionensium*; ed. M. GÓMEZ-MORENO, *Las primeras crónicas de la Reconquista. El ciclo de Alfonso III*: Boletín de la Real Academia de la Historia, = BRAH, C, 1932, 628.



Así pues, fue a principios de 926 cuando el derrotado Alfonso Froilaz buscó refugio en Asturias, donde sabemos que fue reconocido durante los siguientes 5 años y 10 meses, que es el cómputo que tan exactamente le asigna el autor de la «Nomina regum catolicorum legionensium» (*Adefonsus Froilani filius, r. a. V, m. X*)⁶¹, según vienen a ilustrar con toda la normalidad los jueces y el conde que entendieron en una causa judicial relacionada con el monasterio de Santa María del Puerto (Santoña), acontecida entre el 26 de marzo de 927 (*ordinationes Gomici iudicum et Dulcidi presbiteri iudicum, Penoi iudicum et domno Nuño comite... Sancte Marie de Porto contra persona Cissilani... regnante rex Anfuso Froilaci... Monisso prepositus de Porto... ego Rodanius qui saion fuit per mandatus iudicis*) y el 29 de julio de ese mismo año (*factus placitus... tempore domni Adefonsi regis*)⁶². Y junto al rey Alfonso Froilaz, en Asturias, su incógnita esposa⁶³; sus hermanos (Ramiro y Ordoño Froilaz) y la reina viuda (de Fruela II), que también han dejado huellas en el territorio astur, según sabemos por un inventario de propiedades relativo a la villa asturiana de Natahoyo (Gijón), en el que se alude a *carta de domna Urraca, regina, et filio suo Ordonio, de terras*; a otra más *de domna Uracca, regina, et filios suos Ordonio et Ranimiro, de agro*; y una tercera *carta de Ranimiro Froylanizi, de terras in illas linares*⁶⁴; dos oscuros infantes a los que cabe añadir otros dos, llamados Eudo y Fortis, sin duda los más pequeños, de los que sólo tenemos noticias junto a sus padres en sendas escrituras de 924 (*Froila rex... Hurracka regina... Eudo, filius domni Froilani... Fortis, prolis idem regis*)⁶⁵ y 925 (*Froila rex... Urraca regina... Hordonius regis prolis... Fortis, filius domni Froilanis*)⁶⁶, y en una confirmación documental que fue realizada necesariamente en 924-925 (*Froila rex... Hurraca Regina... Fortis, prolis regis*)⁶⁷.

61 *Nomina regum catolicorum legionensium*; ed. GÓMEZ-MORENO, *Las primeras crónicas*, 628.

62 Ed. M. SERRANO SANZ, *Cartulario de Santa María del Puerto (Santoña)*: BRAH, LXXXIII, 1918, docs. II y III.

63 Vid. SÁEZ, *Los ascendientes de san Rosendo*, 47, n. 91, quien cree, en relación con el magnate Vermudo Gatónez, que «acaso una hija suya casó con Alfonso Froilaz, efímero monarca de León, a la muerte de su padre Fruela II»; lo que nos parece muy improbable, pues (como él mismo demuestra) tal personaje era hermano de Ermesinda Gatónez, madre de la primera esposa de Ordoño II, la reina Elvira Menéndez, que en consecuencia se convertiría en prima-hermana de la mujer de Alfonso Froilaz, el sobrino de Ordoño II. Demasiado forzado, todo ello, como para basarlo en una simple suposición.

64 Noticias en carta de 976; ed. J.A. FERNÁNDEZ FLÓREZ y M. HERRERO DE LA FUENTE, *Colección documental del monasterio de Santa María de Otero de las Dueñas. I (854-1108)*, León 1999, doc. 22.

65 Ed. J. M. RUIZ ASENCIO e I. RUIZ ALBI, *Colección documental monasterio de San Pedro de Eslonza : I (912-1300)*, León 2007, doc. 6.

66 Ed. SÁEZ, *Colección catedral de León, I*, doc. 68.

67 Confirmación posterior de los tres en una carta de Ordoño II de 8 de enero de 917; ed. SÁEZ, *Colección catedral de León, I*, doc. 41.

Y allí permanecieron todos los Froilaz, tras los montes, hasta la coronación de Ramiro II el 6 de noviembre de 931 (*Ranimirus frater Adefonsi ordinatus est VIII idus nouembris*)⁶⁸, pues fue este monarca quien se propuso poner fin al irregular reinado «asturiano» de su primo Alfonso:

— Según Sampiro, Ramiro, *entrando en Asturias, cogió a todos los hijos de Fruela: Alfonso, que parecía regir el cetro paterno, Ordoño y Ramiro; los llevó consigo... y a todos juntos en un día mandó sacar los ojos. Año 931*; tras lo cual se sintió *reinando seguro*⁶⁹.

— En concordancia, todo ello, con lo que dice Ibn Hayyan, para quien todo estaba resuelto ya a comienzos del siguiente año: *Ramiro... reunió a todos... cuyos propósitos de reinar temía, y los cegó, entre ellos a... los tres hijos, Alfonso, Ramiro y Ordoño, del... anterior monarca... a partir de lo cual reinó sólidamente y sin competidores, acabando todo esto a principios del año 320 (= principios de 932)*⁷⁰.

Pues bien. A la vista de todo lo expuesto, no es arriesgado en absoluto suponer que el infante *Froyla prolis Adefonsi regis* que nos ocupa ahora en estas líneas (documentado en Galicia entre 954 y 985, y heredero de un nombre tan aborrecido entre los miembros de la rama dinástica reinante) no fuera nieto de Ordoño II (a través de Alfonso IV), sino de Fruela II, a través de su primogénito Alfonso, padre también, según creemos, de otro oscuro infante que lució un significativo nombre de la rama Froilaz, el diácono Fortis, según escrituras datadas en 974 (*Fortis diaconus Adefonsi principis filius*)⁷¹ y en 977 (*Fortis Adefonsi principis filius et diaconus*)⁷².

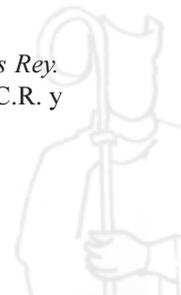
Pero, ¿quién fue la madre de Alfonso Froilaz? Nacido como muy tarde en 907 (pues en 925 ya contaba con edad suficiente para reivindicar con decisión el trono paterno, frente a sus primos los Ordóñez), lo que parece seguro es que no fue hijo de la única esposa bien documentada de su padre Fruela II, la citada doña Urraca, hija

68 *Nomina regum catholicorum legionensium*, ed. GÓMEZ-MORENO, *Las primeras crónicas*, 628.

69 *Chronica Sampiri*; trad. M. GÓMEZ-MORENO, *Introducción a la Historia Silense: con versión castellana de la misma y de la crónica de Sampiro*, Madrid 1921, CIII; ed. PÉREZ DE URBEL, *Sampiro*, 322: «Ille uero Asturias ingressus, cepit omnes filios Froylani: Adefonsum, qui scepra paterna regere uidebatur, Ordonium et Ramirum secum adduxit; periterque cum frater suo suprafato Adefonso, qui ergastulo tenebatur, coniuxit, et omnes simul in vno die orbare precepit. Regnauerat quidem Adefonsus annos septem et menses septem. Era nonagessima LXIX, Ramirus securus regnans...».

70 IBN HAYYAN; trad. VIGUERA, y CORRIENTE, *Crónica del califa*, 259-260.

71 Ed. M. RODRÍGUEZ SÁNCHEZ y O. GONZÁLEZ MURADO, *Ventura Cañizares Rey. Colección diplomática (569-1043)*, Lugo, 2012, doc. 48 (documento lucense): «De la C.R. y cotej. con el original, que es el n° 204 del libro 3° de pergaminos».



del muladí aragonés Abdallah b. Muhammad b. Lubb b. Musa de Tudela (perteneciente a la familia de los Banu Qasi del Ebro, esto es, descendientes del conde visigodo Casio), con la que el rey Fruela hubo de casarse con posterioridad al 4 de mayo de 916, según hemos apuntado no hace mucho⁷³; una mujer muy marcada sin duda por amargas experiencias familiares, de la que sabemos, gracias a Ibn Hazm, que fue madre de los infantes Ramiro y Ordoño Froilaz (*Urraca, con la que se casó el rey Furuwila ibn Idfun, al que dio dos hijos: Rudmir e Urdunni*)⁷⁴, y de otros dos más pequeños antes aludidos (Eudo y Fortis), todos los cuales hubieron de nacer, en consecuencia, como muy pronto en 917 y como muy tarde en 925, y ser en todo caso muy jóvenes al ser apresados y condenados por Ramiro II en 931: *El conde Gutier Osóriz presentó los infantes ante dicho rey en la ciudad regia de León, siendo allí ejecutados, y el mismo conde con su gente, recibió de manos del rey la tierra de los infantes*⁷⁵.

Ahora bien. Por lo que respecta a la madre de Alfonso Froilaz, es necesario prestar atención a una conocida arquilla donada a la iglesia de San Salvador de Oviedo, con fecha 910, que contiene los nombres de sus dos oferentes: SUSCEPTUM PLACIDE MANEAT HOC IN HO[NO]RE D[E]I QUOD OFFERUN FAMULI XPI FROILA ET NUNILO COGNOMENTO SCEMENA. HOC OPUS PERFECTUM ET CONCESSUM EST SCO SALVATORI OVETENSIS. QUISQUIS AUFERRE HOC DONARIA NSA PRESUMSERI FULMINE DIVINO INTEREAT IPSE. OPERATUM EST ERA DCCCCXL.aVIII.a⁷⁶. Pues si del testimonio no cabe deducir, es verdad, que nos encontremos ante el futuro rey Fruela y una primera esposa suya llamada Nunilo-Jimena, sin embargo, el supuesto sí puede quedar avalado a través de una escritura de 912, que es una donación dirigida a San Salvador de Oviedo (obrante en el *Liber Testamentorum* de don Pelayo de Oviedo), gravísimamente dañada, es cierto, pero

72 Ed. MÍNGUEZ, *Colección de Sahagún*, doc. 286.

73 Vid. M. CARRIEDO TEJEDO, *Las relaciones entre León y Toledo (910-932)* : Estudios Humanísticos, 5, 2006.

74 IBN HAZM; vid. F. DE LA GRANJA, *La Marca Superior en la obra de al-'Udrí*, Zaragoza 1966, 90, apéndice: «Principales familias árabes y muladíes mencionadas en la obra de al-'Udrí, según la «Yamharat ansab al-'arab» de Ibn Hazm».

75 *Documento de Odoyno* (AHN, *Tumbo de Celanova*, ff. 97v-100v); trad. A. PRIETO PRIETO, *El reino de León hace mil años más o menos*, León 1983, 72; ed. SÁEZ, *Colección de Celanova*, II, doc. 191: «In diebus quando ipse comes Guttier Osoriz presentavit illos infantes ante prefatus rex in ciuitatem rege sedis Legionem, quando eos cediderunt et suam terram ipsi comes et cum gens sua de manu regis ad imperandum acceperunt».

76 Vid. M.A. SEPÚLVEDA GONZÁLEZ, *El programa iconográfico de las cajas de Astorga y de las Ágatas* : Cuadernos de arte e iconografía, tomo 2 (3), 1989.

tomando sin duda como modelo otra anterior en la que los nombres de los dos donantes homónimos (sin el título real), y la filiación de uno de ellos: *Ego Froyla rex filius Adephonsi regis et Xemene regine... Nunilo regina confirmans manu mea*⁷⁷. Dos indicios documentales de muy desigual valor, pero complementarios, que pueden venir a ilustrar muy bien, en efecto, el primer matrimonio del rey Fruela, teniendo en cuenta que cuando el Ovetense enredaba nombres y parentescos lo hacía sin ningún cálculo ni miramiento alguno, según puede verse en una interpolación suya a la «Crónica de Sampiro», donde no tuvo reparo alguno en llamar Muniadona a la mujer de Fruela II, y en hacerla madre de sus tres hijos mayores: *Froilanus... duxit uxorem nomine Mummadomnam, ex qua hos filios genuit: Adefonsum, Ordonium siue et Ranimirum*⁷⁸.

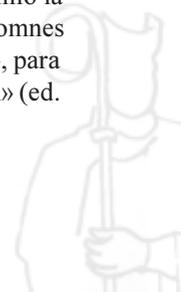
Así pues, creemos que la madre de Alfonso Froilaz sí pudo haber sido Nunilo-Jimena, en efecto, sin excluir la posibilidad de que (a pesar de sus pretensiones al trono paterno, pues era el único hermano capacitado para ello por edad) nos encontremos ante un posible hijo ilegítimo de Fruela II, de modo que lo que hizo el obispo Pelayo de Oviedo (en una de sus muchas y, por lo general, fastidiosas interpolaciones a la «Crónica de Sampiro») fue recoger lo que tal vez se sabía al respecto en la Asturias del siglo XII, o sea, que el rey Fruela había tenido un hijo fuera de su matrimonio, al que por error (algo muy propio de él en cuestiones genealógicas) dio el nombre de Aznar: *Froila... genuit Accenare, sed non ex legitimo coniugio*⁷⁹.

He aquí resumido, en el siguiente cuadro, el contexto familiar del infante Fruela Alfonso y su grado de parentesco con el rey Ramiro III:

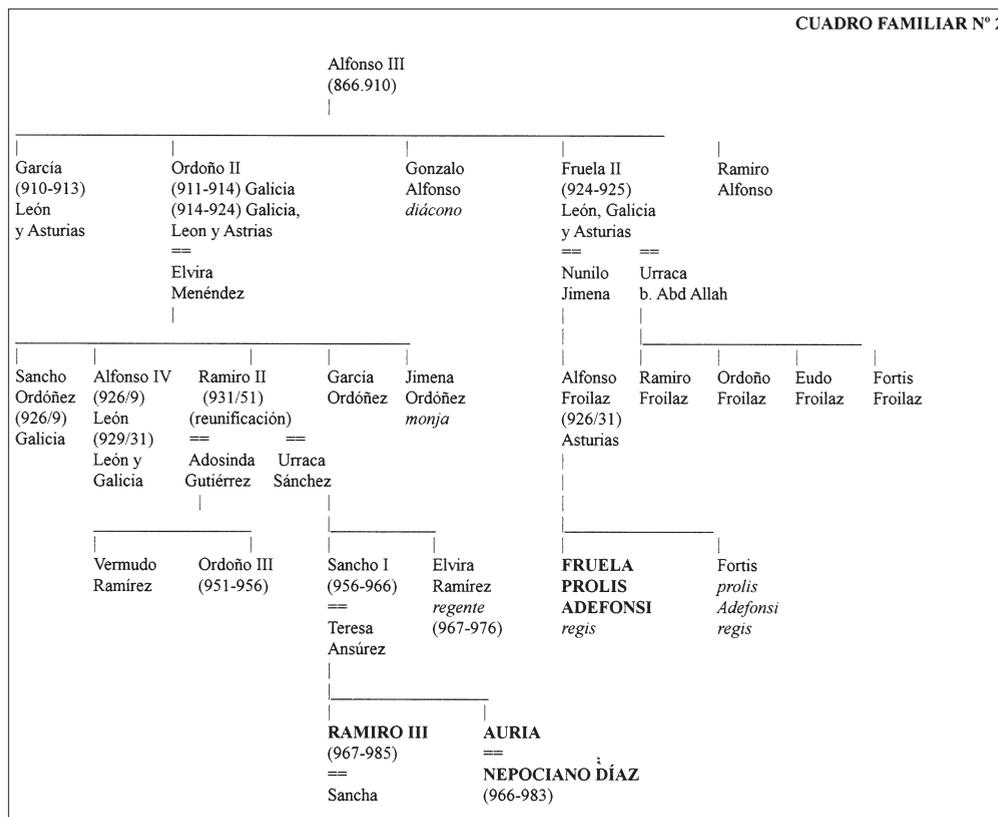
77 Archivo Catedral de Oviedo, *Liber Testamentorum*, ff. 32v-35v; ed. S. GARCÍA LARRAGUETA, *Colección de documentos de la catedral de Oviedo*, Oviedo 1962, doc. 20.

78 PELAYO DE OVIEDO, interpolación a la *Chronica Sampiri*; ed. PÉREZ DE URBEL, *Sampiro*, 318.

79 PELAYO DE OVIEDO, interpolación a la *Chronica Sampiri*; ed. PÉREZ DE URBEL, *Sampiro*, 318. Hasta tal punto desconoció don Pelayo (obispo ovetense) el reinado «asturiano» de Alfonso Froilaz, que entre las muchas pifias que introdujo en la obra de Sampiro, suprimió la que para él hubo de ser sin duda muy extraña frase alusiva a sus pretensiones, esto es, «omnes filios Froylani: Adefonsum, qui scepra paterna regere uidebatur, Ordonium et Ramirum», para escribir simplemente: «omnes filios Froilani... Adefonsum, Ordonium siue et Ranimirum» (ed. ID., *ibid.* 322 y 335).



CUADRO FAMILIAR Nº 2



III. LOS CÓNYUGES VERMUDO Y GUNTRODA (929)

Pero sigamos. ¿Quién fue la *Gontrode* que con anterioridad había dado la villa de Saa de Lán cara *ad Froilanem, suprium suum, prolis Adefonsi?*, ¿y quién fue, cabe añadir, el misterioso Vermudo que antes se la había dado a ella, esto es, *ad coniugem suam Gontrode*? Comencemos por advertir que los nombres de Vermudo y Guntroda no fueron infrecuentes a lo largo de todo el siglo X, desde luego, de modo que hemos querido prescindir «a priori» de todos aquellos Vermudos y Guntrodas nobles de la época que no aparecen mencionados en una misma escritura, a fin de evitar interminables especulaciones que resultarían estériles.

Y puestos ya en esa senda, es cuando salta a nuestra vista un instrumento portugués del año 959 en el que se rememora cómo una tal Guntroda había recibido en un momento dado de su marido Vermudo Pépiz la villa de Fâo, situada en la desembocadura misma del río Cávado (entre el Lima y el Douro), la cual fue permutada a su vez por ella misma con un tal Diego Menéndez, del que no descubre parentesco alguno (*uilla nuncupata Fano que est erga anne Catano haut procul ab ore maris domne Gunterodi quos concessit ei per scripture benefactis Veremudus*

*Pepiz uir suus, et ipsa Gunterode commutauit cum Didaco prolis Menendi, por quo et accepit ab eo in Saliniense salinas et uillas que illi apte fuit... Didacus simul cum coniugi mee Ildoncie... secundum ea commutauit cum domna Gunterodi*⁸⁰. ¿Nos encontramos ante los tan traídos cónyuges, Vermudo (nieto de Ildonza Ramírez) y Guntroda (tía de Fruela Alfonso), que se rememoran en el documento samonense de 997? Con la información que hoy tenemos resulta imposible entrever siquiera la más mínima posibilidad de identificación.

Pero además, hay otros dos personajes llamados Vermudo Alfonso y Guntroda González cuyos nombres son traídos en una carta del año 929, expedida por la reina Aragonta (hija de los condes Gonzalo Betótez y Teresa Eriz), la misma que, tras la muerte de la reina Elvira Menéndez (en 921)⁸¹, fue elegida en 922 como esposa por Ordoño II, aunque por poco tiempo, según el relato de Sampiro: *Ordoño... tomó también otra esposa de tierra de Galicia, por nombre Aragunto, que después fue por él repudiada, porque no le fue gustosa, y después hizo por ello penitencia digna*⁸²; una mortificación que el monarca estaba experimentando ya, muy probablemente, el 28 de diciembre de ese mismo año 922, fecha de una escritura gallega (cuyo original conocemos hoy) en la que el propio rey proclama su deplorable estado de ánimo (*Ordonius rex... infelicus uiuens*)⁸³, que sin embargo no fue muy duradero, pues sabemos que se apresuró a tomar una tercera esposa tras la campaña contra Nájera de 923, la joven Sancha, hija de su estrecho aliado Sancho Garcés I de Pamplona (905-926), según el citado Sampiro (*entonces tomó a la hija de aquél por esposa, de nombre Sancha, conveniente para sí, y con gran victoria vino a su corte*)⁸⁴, secundado en esto por el autor de las «Generalogías de Meyá» (*Sanzio Garseanis... genuit... domna Sanzia... domna Sanzia fuit uxor Ordonii imperatoris*)⁸⁵, a la que finalmente dejó viuda en 924.

Pero volvamos a la reina Aragonta. La carta expedida por dicha señora lleva la fecha 20 de noviembre de 929, y en su virtud hace una donación al monasterio familiar de San Sixto y San Lorenzo de Carboeiro, junto al río Deza, en el corazón de Galicia (*baselica fundata esse dignoxitur in loco que uocitant Caruonario*

80 Ed. *PMH*, doc. LXXVII.

81 Vid. SÁEZ, *Los ascendientes de San Rosendo*, 86-94, «registro de diplomas sobre la reina Elvira», donde aparece documentada por última vez en el año 921.

82 *Chronica Sampiri*; trad. GÓMEZ-MORENO, *Introducción a la Historia Silense*, CI.

83 Madrid, Instituto Valencia de Don Juan, *Pergaminos*, B.A.1/4 orig.; ed. J.M. FERNÁNDEZ CATÓN... et al. («Comité Científico»), *Documentos de la Monarquía Leonesa. De Alfonso III a Alfonso VI*, León 2006, doc. 4.

84 *Chronica Sampiri*; trad. GÓMEZ-MORENO, *Introducción a la Historia Silense*, CI.

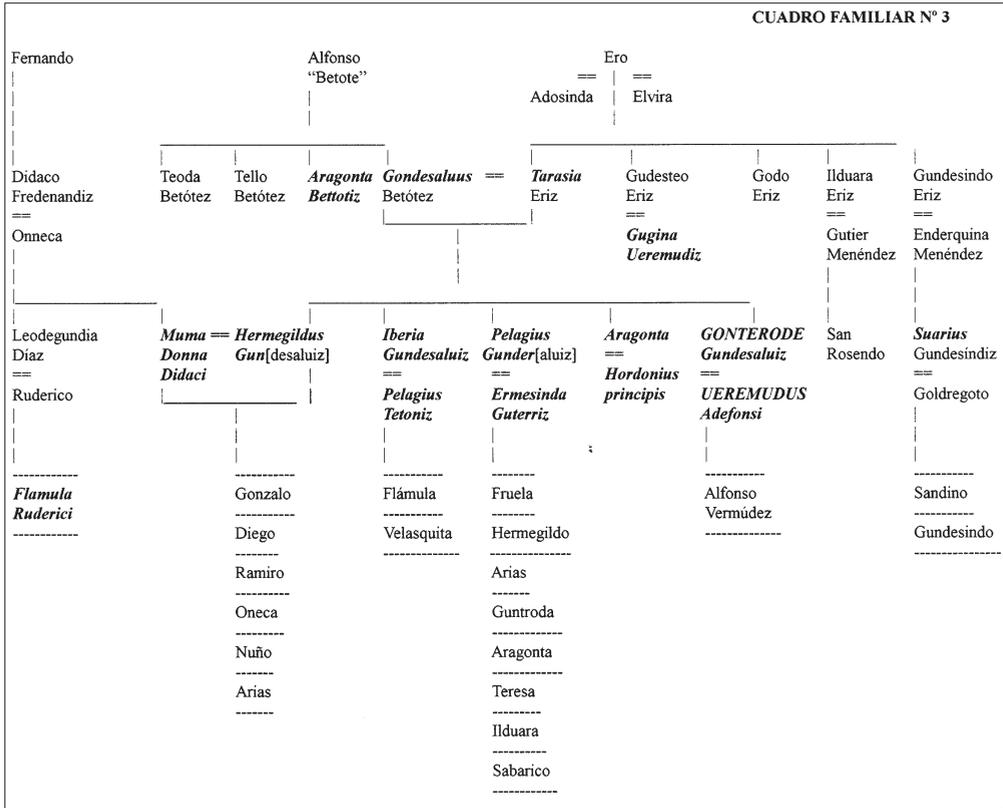
85 *Genealogías de Meyá*; ed. J.M. LACARRA, *Textos navarros del Códice de Roda*: Estudios de Edad Media de la Corona de Aragón, I, Zaragoza 1945, 236-237.



iusta riuulo Dezza, prouincia Gallecie... in onore sanctorum Sisti aepiscopi, Laurenti arcediaconi, et aliorum martirum), en remedio del alma de su regio esposo y de la suya propia (*Aragonti... pro remedium anime domini et uiri mei Hordonii principis et mea*), consistente en una villa que había permutado (entre 926 y 929) con su hijastro, el rey Sancho Ordóñez (*comutabi ipsa uilla ego iam superius dicta Aragonti cum domno Sanctio príncipe per karta*) por otras dos que ella misma había recibido (sin duda en 922) de su marido Ordoño II en calidad de dote (*uillas quod mici concessit sus pater per titulum dotis*), arropada en dicho solemne acto por dos obispos que no mencionan de forma expresa su sede (*Hermegildus Dei gratia episcopus*, que lo fue de Santiago en 924-951; y *Herus Dei gratia episcopus*, que lo fue de Lugo en 928-942), y por no pocos estrechos familiares suyos (padres, hermanos y cuñados, principalmente), que aparecen mencionados por este preciso orden en la copia documental que ha llegado a nuestros días: *Gundesaluus conf.*, *Tarasia conf.*, *Pelagius Tetoniz ts.*, *Suarius [...]*, *Hermegildus Gu[...] ts.*, *Pelagius Gundera[...] ts.*, *Ueremudus Adefonsi ts.*, *Aragonti Bettotiz ts.*, *Gugina Ueremudiz ts.*, *Iberia Gundesaluiz ts.*, *Muma Donna Didaci ts.*, *Gunterode Gundisaluiz ts.*, *Flamula Ruderici ts.*, *Ermesinda Guterriz ts.*⁸⁶.

Todos los cuales marcamos a continuación en el siguiente cuadro (en negrita y cursiva), junto a otros nombres (escritos en redonda) que sirven de ilustración en unos casos, y de nexos en otros, para comprender mejor todos los parentescos que se exponen:

86Ed. C. SÁEZ y M. del V. GONZÁLEZ DE LA PEÑA, *La Coruña. Fondo Antiguo (788-1065)*, 2 vols., Madrid 2003, I, doc. 29, remitiendo al Archivo Histórico de San Payo de Antealtares, Santiago de Compostela = AHSP, «*Traslado de los Privilegios*, nº 72». Se añaden después otros testigos secundarios que ya no parecen tener directa relación familiar con la donante: «*Gundesindus Teuroni ts. Quintila Argimondiz ts. Ikilanus Terlani ts. Arias Nepotiani ts. Acila Onamiri ts. Gundesindus Ikilani qui et ac[...] Sandinus diaconus. Sandini Arias clericus. Gundenandi ts. Aloytus presbiter. Uimareni ubi notarius fui [man]u mea. Guncitus confirmans ts. Prouecindus conf. ts. Tamaron conf. ts. Uericus conf. ts. Iustus presbiter ts. Uermudus Feliziz ts.*».



Unos parentescos que pasamos a justificar a continuación:

— **Gundesaluu** y **Tarasia** son sin duda los bien conocidos padres de la donante, esto es, los condes Gonzalo Betótez y Teresa Eriz⁸⁷.

— Cuatro de los cinco hijos del matrimonio (con la excepción de la reina Aragonta), esto es, **Hermegildus**, **Pelagius**, **Iberia** y **Gunterode**, constatan de forma expresa (o se apunta en el texto hoy conservado) la filiación paterna: **Gundesaluu**. Y por si hubiera dudas en la transcripción que se hace del apellido roto que luce **Pelagius**, obsérvese que en un instrumento datable en 956 se dice que *uenerunt... domno Gundisalbus dux comite et... comitesa domna Tarasia, ad presura hic in Salinense, circa aula maris*; y que *proinde uenit ille comite domno Pelagio, prolis Gundisalbizi, et illa regina domna Aragonti sororem suam*⁸⁸.

⁸⁷Vid. E. SÁEZ, *Notas al episcopologio mindoniense del siglo X*: Hispania, VI, 1946, 40-43, y el cuadro genealógico correspondiente.

⁸⁸Ed. SÁEZ y GONZÁLEZ DE LA PEÑA, *La Coruña. Fondo Antiguo, I*, doc. 59: «AHSP, *Traslado de los Privilegios, nº 71*».



— **Muma Donna Didaci** es la mujer de **Hermegildus** González, según una carta de 959 (*Mummadonna Didaci et Onece filia... uiro nomine Ermegildo prolix Gundisalui et Tarasia*)⁸⁹. Y tuvieron seis hijos, según otro documento de 950: *Ego Mummadonna simul cum filios meos Gunsaluus, Didacus, Ranimirus diaconus, Onecha a Deo uota, donnus Nunus et Arriane... uiro meo diue memorie domno Ermigildo... completo numero filiorum sex*⁹⁰.

— **Ermesinda Guterriz** estuvo unida a **Pelagius** González, siendo primo-hermanos, pues ella era hija de Ilduara Eriz y Gutier Menéndez, los padres de san Rosendo, según una escritura de 934: *Rudesindus episcopus, Munionem, Froilanem, Adosinda et Ermesinda... auorum nostrorum Hermegildi et Ermesinde, Eroni et Adosinde, uel etiam genitorum nostrorum Gutieris et Ilduare*⁹¹. Y fueron sus hijos: Ilduara⁹², Fruela, Hermegildo, Arias, Guntroda, Aragonta, Teresa⁹³ y Sabarico⁹⁴.

— **Pelagius Tetoniz** se casó con **Iberia Gundesaluiz**, de la que tuvo una hija llamada Flámula, según una carta de 953 (*ego Flamula prolis Pelagii et Iberia*)⁹⁵, y otra llamada Velasquita, que aparece junto a la anterior en 968 (*Flamula Pelagii filia; Uelasqueta Pelagii filia*)⁹⁶. Y en una carta de 999 se rememora que *Pelagius nomine, Tetoni filius, atque uxor eius Iberia... habuerunt filiam nomine Flamulam*⁹⁷.

— Y por lo que respecta a **Ueremudus Adefonsi**, que es el que aquí nos interesa, sólo es posible asociarlo a la otra hermana de la reina Aragonta, **Gunterode Gundisaluz**. Una unión conyugal que viene a quedar avalada a través de una escritura del año 999, en la que se constata en efecto que de la estirpe de Gonzalo Betótez y Teresa Eriz (*domnus Gundisaluu... et... uxore... comittissa domna Tarasia*) nacieron dos clérigos (*de ipsorum genere nati et geniti sunt qui literis eruditi et in confessione nutriti, confessionis gradum adepti sunt*), el primero de ellos Arias II Peláez, obispo mindoniense (hijo de Pelayo González y Enderquina Gutiérrez, ya citados: *quorum vnus Arias Pelagiz gradum episcopatus percipiens et tenens*) y otro coetáneo y pariente suyo llamado Alfonso Vermúdez (*alius coetaneus eius et adfinis Adefonsus Bermudez, in ordine confessionis degens*)⁹⁸, que en consecuencia sólo pudo haber sido hijo de Guntroda González y Vermudo Alfonso.

89Ed. *PMH*, doc. LXXVI.

90Ed. *PMH*, doc. LXI.

91 Ed. SÁEZ, *Colección de Celanova, I*, doc. 40.

92 Carta del año 961; ed. *PMH*, doc. LXXXV.

93 Carta del año 973; ed. SÁEZ, *Colección de Celanova, II*, doc. 175.

94 Carta del año 1000; ed. LOSCERTALES, *Tumbos de Sobrado, I*, doc. 131.

95 Ed. *PMH*, doc. LXVII.

96 Ed. *PMH*, doc. XCVII.

97 Ed. LUCAS, *Tumbo A*, doc. 58.

98 Ed. SÁEZ y GONZÁLEZ DE LA PEÑA, *La Coruña. Fondo Antiguo, II*, doc. 113, quien

Así pues, el diploma de 929 expedido por la reina Aragonta permite documentar muy bien, según se ha visto, a los cinco hijos de Gonzalo Betótez y Teresa Eriz, y a sus respectivos cónyuges. Pues por lo que respecta a los otros cuatro personajes principales que también se mencionan en la carta, su presencia queda justificada a través de otros lazos familiares:

— **Aragonti Bettotiz** era tía paterna de la reina Aragonta, hermana pues de Gonzalo Betótez. En 951 es recordada junto a su propio padre (*Adefonsus cognomento Bittoti*) y sus tres hermanos (*filius eius... id sunt: Tellus, Gundisaluus, Teoda, Aragunti*)⁹⁹.

— **Flamula Ruderici** constata su filiación en un documento de 960 (*Flamula deuota filia Ruderici et Leodegundie... auios nostros Didaco Fredenandiz et coniuge eius Onnice*), en el que se habla a las claras de su tía Godo Eriz (*tie sue Godo Eroni*), tía materna a su vez de la reina Aragonta; y de otra tía más llamada Muniadona (*tie sue Mumadonna deuota*)¹⁰⁰, esto es, Muniadona Díaz (cuñada de Aragonta González), que era hermana de la madre de Flámula, según se dice en 928: *Nos... Honneca, una cum filiis meis, Munna, Ledegundia, Exemenus et Mummadonna*¹⁰¹.

— **Gugina Ueremudiz** es con toda probabilidad una tía política de la reina Aragonta, esto es, la misma Gugina que en una escritura de 939 (sin mencionar su apellido) nos habla de su madre (*mater mea Adosinda*), sus suegros (Ero y Elvira)

constata que el pasaje de la carta que hace mención expresa de Alfonso Vermúdez, figura en otra copia que vio en su día A. de Yepes (*Corónica General de la Orden de San Benito, Patriarca de religiosos*, Valladolid 1615, V, f. 433), y añade que «puede ser verídico desde el punto de vista histórico y no haber sido copiado en el *Traslado de los Privilegios*» (del AHSP) llegado hasta hoy.

99 Ed. LUCAS, *Tumbo A*, doc. 35.

100 Ed. *PMH*, doc. LXXX. Vid. SÁEZ, *Los ascendientes de san Rosendo*, 50-57, quien cree posible que este Diego Fernández fuese hermano de Ero (casado sucesivamente con Adosinda y Elvira). Sin embargo nunca consta, ni indirectamente siquiera, el apellido del Ero casado con Adosinda (madre de Gundesindo y de Ilduara, a su vez madre de san Rosendo), ni del Ero casado con Elvira (madre de Gudesteo), ni del Ero padre de Godo y Teresa (madre de la reina Aragonta). La posibilidad de que nos encontremos ante un único Ero sí que es asumible, teniendo en cuenta las estrechas relaciones que se observan en los documentos entre esos cinco posibles hijos suyos (excluimos a un Diego hijo de una Elvira, aceptado por Sáez) y sus respectivas descendencias. Pero otra cosa es su apellido Fernández. El propio Sáez (*ibid.*, n. 97) se ve precisado a advertir sobre la existencia de varios contemporáneos llamados «Erus Munioni» (883), «Erus Sisnandi» (897-905), «Erus Osori» (910), «Erus Fredenandiz» (910-926) y «Erus Olitiaz» (922).

101 Ed. *PMH*, doc. XXXIV.



y su esposo Gudesteo Eriz, tío materno, pues, de la referida Aragonta: *Ego... Gugina... pro remedium anime mee uel de coniuge meo Gudesteo siue et de parentes nostros Herus et Giluira*¹⁰².

— Y **Suaris** [...], del que se ha perdido el apellido en la donación de 929, debe ser el único hijo varón de Gundesindo Eriz (tío materno de la reina Aragonta) y de Enderquina Menéndez (hermana de la primera mujer de Ordoño II, Elvira Menéndez), según un diploma datable hacia 947: *Ego Gondesindus prolis Erus et Adosinda accepit mulier in coniugio nomine Enderquina conmento Pala, filia dux Menemodus Gutierizi et Ermesinda, iermana de domna Geluira regina que fuit mulier de Ordonius rex, mater Ranemirus príncipe, unde habuit filius nominibus Suarius, Ermesinda et Adosinda, et Froilo*¹⁰³. Y por otro documento de 964 sabemos que se casó con una tal Goldregodo, de la que tuvo dos hijos: *Ego... Sandinus et Gondesindus prolis Suarii et Goldrogodo*¹⁰⁴. Con lo que cabe excluir una posible relación conyugal de este Suario con su prima-hermana Guntroda González.

De modo que, todo lo expuesto viene ilustrar además lo referido en la carta samonense de 997 sobre la existencia de *Veremudo et... coniugem suam Gontrode*, a través de los dos personajes homónimos traídos en el instrumento de 929, *Ueremudus Adefonsi* y *Gunterode Gundisaluz*, y su misma relación conyugal a través de un hijo llamado Alfonso Vermúdez (nieto de Gonzalo Betótez y Teresa Eriz) que es rememorado en una carta de 999. Pero, ¿quién fue este Vermudo Alfonso? Veamos.

IV. VERMUDO [ALFONSO]: NIETO DE ILDONZA RAMÍREZ

Negar la existencia de la infanta *domna Eldonza, prolis Ranimiri principis*, esto es, hija del rey Ramiro I (842-850), que es rememorada como abuela de Vermudo en la escritura samonense de 997, sería muy arriesgado, pues se trata de un testimonio sencillo y nada interesado, cuya negación, por el hecho de no poder ser compulsado a través de otras fuentes contemporáneas (de la segunda mitad del siglo IX y principios del X, tan lamentablemente escasas) pondría asimismo en cuestión otros parentescos de la familia real ovetense que hoy conocemos a través de evidencias únicas:

102 Ed. SÁEZ, *Los ascendientes de san Rosendo*, doc. 7: «AHN, Clero, Ferreira de Pallarés, leg. núm. 719... en cursiva visigótica».

103 Ed. PMH, doc. XII, en la errónea «era DCCCCXXXV» (= año 897). Sáez (*Los ascendientes de san Rosendo*, 54, n. 107) piensa mejor en un año en torno a 947. En todo caso es posterior a 931, que es cuando Ramiro II sube al trono (931-951).

104 Ed. PMH, doc. LXXXVII; etiam noticia en doc. CCXLII, año 1019: «hereditatem de Suario Gundesindiz et de coniuge sua domna Goldrogodro... in manus de Sandinu Suariz et de suo iermano Gundesindo Suariz».

— Que Alfonso I tuvo a un hijo ilegítimo, el rey Mauregato, nacido de una sierva (*Mauricatus ex principe Adefonso maiore de serua tamen natus*), según la «Crónica de Alfonso III»¹⁰⁵.

— Que el rey Silo subió al trono por su matrimonio con Adosinda, hija del citado Alfonso I (*Silo Adefonsi filiam nomine Adonsinda in coniugio accepit*), según la misma fuente¹⁰⁶.

— Que una innominada hermana de Alfonso II el Casto (hija de Fruela I), casó con el usurpador Nepociano, a quien se tiene por cuñado (*Nepotianus cognatus regis Adefonsi*) en la «Nomina regum Catholicorum legionensium»¹⁰⁷.

— Que Vermudo I tuvo una hermana casada con un Lope, y fueron padres del guerrero García López, según Ibn Hayyan (*murieron muchos, entre ellos Garsiya ibn Lubb, hijo de la hermana de Barmud, el tío materno de Idfun*)¹⁰⁸.

— Hoy es generalmente aceptado, además, que la *Leodegundia, pulchra Ordonii filia*, casada con un rey de Pamplona, según las «Genealogías de Meyá»¹⁰⁹, era hija de Ordoño I (+866).

— Tampoco es arriesgado pensar que el conde lucense Fruela disputó el trono al joven Alfonso III a causa de su matrimonio con una hija de Ordoño I, pues de otro modo hubiese sido impensable tal pretensión (culminada antes, con desigual suerte, por Silo y Nepociano).

— Y es muy probable que el misterioso Nuño, a quien llama tío el rey García de León en 913 (*uillam... quam obtinuit tius noster domnus Nunus... de dato patris nostri*)¹¹⁰, fuese también hijo (tal vez ilegítimo) de Ordoño I, y hermano en todo caso de Alfonso III (+910).

¿Cómo negar pues, visto cuanto antecede, la posibilidad de que Ramiro I tuviera una hija llamada Ildonza? La noticia es muy afortunada, desde luego, y sólo nos queda lamentar que el documento samonense de 997 no sea más preciso al darnos el nombre del cónyuge de la infanta ovetense, o el de su hijo o hija, pues, como decimos, sólo se limita a recordar que la villa de Saa de Láncara pasó de ella (*de domna Eldonza, prolis Ranimiri principis*, contemporánea pues de su hermano Ordoño I,

105 *Adefonsi Tertii Cronica*; ed. J. GIL FERNÁNDEZ, J.L. MORALES y J. I. RUÍZ DE LA PEÑA, *Crónicas asturianas. Crónica de Alfonso III (Rotense y «A Sebastian»)*, *Crónica Albeldense (y «Profética»)*. Introducción y edición crítica. Traducción y notas. Estudio preliminar, Oviedo 1985, 137-138.

106 *Adefonsi Tertii Chronica*; ed. GIL FERNÁNDEZ, *Crónicas asturianas*, 136.

107 *Nomina regum catholicorum legionensium*; ed. GÓMEZ-MORENO, *Las primeras crónicas*, 628.

108 IBN HAYYAN; vid. C. SÁNCHEZ-ALBORNOZ, *La batalla de Wadi Arun: Orígenes de la nación española*. El Reino de Asturias, III, Oviedo 1974, 614, nota 46, y 617.

109 *Genealogías de Meyá*; ed. LACARRA, *Textos navarros*, 273-275.

110 Ed. RUIZ ASENCIO y RUIZ ALBI, *Colección de Eslonza, I*, docs. 1 y 2.



muerto en 866) a manos Vermudo, su nieto (*ad nepto suo Veremudo*, y no «suprinus», que emplea después), y de él a su esposa Guntroda (*et ille dedit eam ad coniugem suam Gontrode*), los cuales acabamos de identificar con Vermudo Alfonso y Guntroda González, dos personajes que, en consecuencia, hubieron de pertenecer a la generación de Ordoño II (+ 924) y Fruela II (+ 925). Y ahí está, para corroborarlo una carta datada el 18 de julio de 923, que es una donación a favor de los nobles Gutier Menéndez e Ilduara Eriz (padres de san Rosendo y tíos de Guntroda González), en la que en efecto aparece mencionado Vermudo Alfonso: *Ego Recesindo uobis domno Gutier et uxor tue domne Ilduare... Ueremudo Adefonsiz*¹¹¹.

Pero además, hay que advertir que existen huellas sobre otro Vermudo Alfonso posterior, que se muestra por primera vez (sin mencionar el apellido, y siendo tal vez un niño) en una escritura del año 939 junto a dos tíos suyos, Ordoño y Fernanda, y su abuela Gugina (Vermúdez, ya mencionada antes en la carta de 929 expedida por la reina Aragonta), la cual se declara viuda de Gudesteo (Eriz), hija de una Adosinda y madre de una tercera hija llamada Mansuara: *Ego... Gugina... simul cum filiis meis Hordonius, Fredenanda siue et nepto meo Uermudo... pro remedium anime mee uel de coniuege meo Gudesteo... mater mea Adosinda... mea filia Mansuara*¹¹². Y sabemos que se apellidaba Alfonso gracias a otro diploma de 952, en la que él mismo dice ser nieto de Gudesteo (Eriz) y sobrino de Muniadona (Díaz): *Ego Ueremudus Adefonsi uobis tia nostra domna Mummadonna... commutare uobis villa mea... secundum illa obtinuit auius meus domno Gudesteo et secundum illa acepi in diuisione de meos tios*¹¹³. Y aunque sabemos que Vermudo

111 Ed. SÁEZ, *Colección de Celanova, I*, doc. 21.

112 Ed. SÁEZ, *Los ascendientes de san Rosendo*, doc. 7: «AHN, Clero, Ferreira de Pallarés, leg. núm. 719».

113 Ed. PMH, doc. LXVI. Vid. SÁEZ, *Los ascendientes de san Rosendo*, 57, n. 118, quien tiene a Vermudo Alfonso, nieto de Gudesteo, por hijo de un supuesto Alfonso Gudesteiz, lo que no compartimos: 1º) Porque dicho Alfonso no es mencionado por Gugina (la esposa de Gudesteo) en la carta de 939, donde sólo trae a tres hijos: Ordoño, Fernanda y Mansuara; 2º) Porque el Alfonso padre de Vermudo pudo haber sido yerno de Gudesteo y Gugina, y no necesariamente hijo; y 3º) Porque aunque existió un «Adefonsus Gudesteici» o «Adefonsus Godesteiz», que es traído en cartas de Ordoño IV (958; ed. LUCAS, *Tumbo A*, doc. 47) y de Sancho I (962; ed. LUCAS, *Tumbo de Samos*, doc. 39), la simple homonimia no garantiza que todos los Gudesteiz contemporáneos fuesen hijos del mismo Gudesteo (nombre nada infrecuente). Y es el mismo Sáez, tan escrupuloso de ordinario, quien, tras advertir que «es peligroso dejarse llevar por los apellidos» (*ibid.*, 58), plantea luego, sin otro argumento que el apellido y la cronología (*ibid.*, 68, n. 149), otros posibles hijos de Gudesteo y Gugina: «Ansur Gudesteiz» (que viene en documentos portugueses de 943 y 951); «Munio Gudesteiz» (documentado junto a Ramiro II en 943 y 945); y «Lucido Godestei» (que suscribe una carta de Muniadona Díaz, de 959, llamándose «frater et diaconus»).

Alfonso era sobrino en segundo grado de Hermegildo González, el marido de Muniadona Díaz, cabe preguntar: ¿existió también una directa relación de sangre, tía-sobrino, entre la propia Muniadona y Vermudo?

Recordemos que fue en el año 928 cuando la madre de Muniadona Díaz, doña Oneca (viuda de Diego Fernández), acompañada por su cuatro hijos (*nos... Honneca, una cum filiis meis, Munna, Ledegundia, Exemenus et Mummadamna*) donó al monasterio coninbricense de Lorbán una villa *pro anima domnissimi nostri domni Ueremudi diue memorie... nos uero agnoscentes quod noster domno iam ea dederat ad ipso monasterio in uita sua et non potuit istum testamentum complere*¹¹⁴. ¿Debemos entender que se omitió por error el parentesco con Vermudo en la frase: *pro anima dominissimi [genitoris] nostri domni Ueremudi diue memorie*? La expresión no se apartaría mucho de las que encontramos en documentos reales de la época (Ordoño II actúa en 911: *pro anima diue memorie genitoris nostri domni Adefonsi*¹¹⁵), incluida la superlativa consideración de «domnissimus» (el infante Ramiro Alfonso, dice en 918: *patris nostri bone memorie, domnissimi Adefonsi*¹¹⁶; y el referido Ordoño II rememora así, en 920, una donación anterior a favor de su madre: *diue memorie genitrici nostre, dominissime regine... pro remedio anime memorate domne Exemene regine*¹¹⁷). ¿O es que tal vez se dio por entendido implícitamente dicho parentesco, por parte de Oneca, en la carta de 928?; desde luego no sería el primer caso, pues así lo hizo en 968 la regente Elvira Ramírez al rememorar a su difunto hermano Sancho I (*domnissimi Sanctionis*)¹¹⁸.

De forma que si la repetida Oneca fue en verdad hija de un Vermudo, cabría ser identificada como hermana de Gugina Vermúdez, la abuela de Vermudo Alfonso, pues sólo así vendría a quedar muy bien ilustrada la estrecha relación de sangre (tía-sobrino) existente entre Muniadona Díaz y Vermudo Alfonso, que se constata en el diploma 952:

114 Ed. *PMH*, doc. XXXIV. Expresión que repite Munia en una carta posterior: «Ego exigua ac pusilla Munna... pro memoria dominissimi mei domni Ueremudi diue memorie»; ed. *PMH*, doc. CVII, en el año 973 («XI kalendas aprilis. Era MXI^a»), pero como lleva la suscripción de Sancho I, es posible que en realidad corresponda al año 965 («era MIII») y que la confirmara el rey Craso (junto a Gonzalo Muñoz y san Rosendo: «Rudesindus episcopus conf.») a finales de 966, que es cuando estuvo en tierras portuguesas, según una carta real de dicho año en la que también le acompaña «Gundesalus Munenonis» (ed. *PMH*, doc. XCII).

115 Ed. LUCAS, *Tumbo A*, doc. 21.

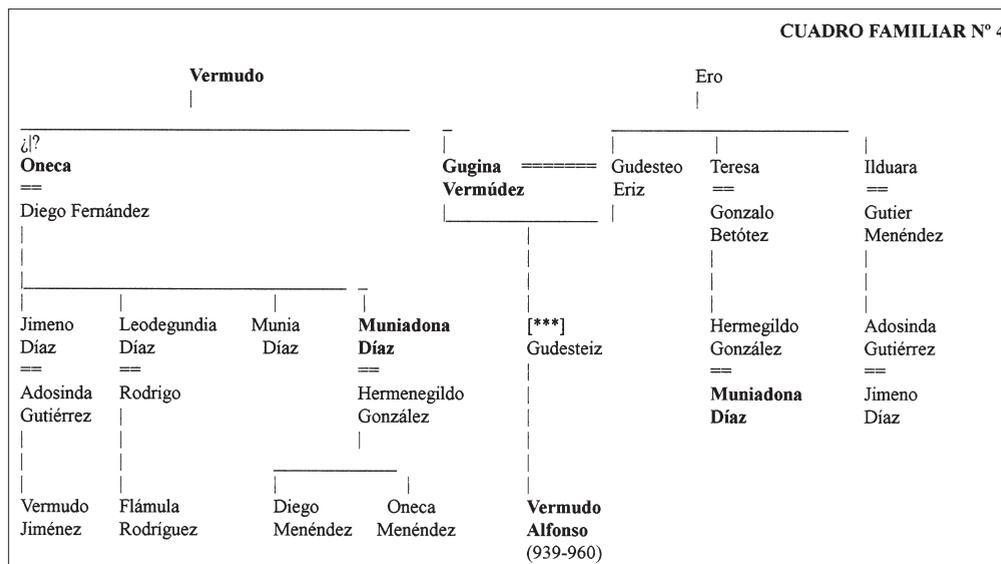
116 Ed. SÁEZ, *Colección catedral de León, I*, doc. 47.

117 Ed. LUCAS, *Tumbo A*, doc. 32.

118 Ed. SÁEZ, *Colección de Celanova, II*, doc. 171.



CUADRO FAMILIAR Nº 4

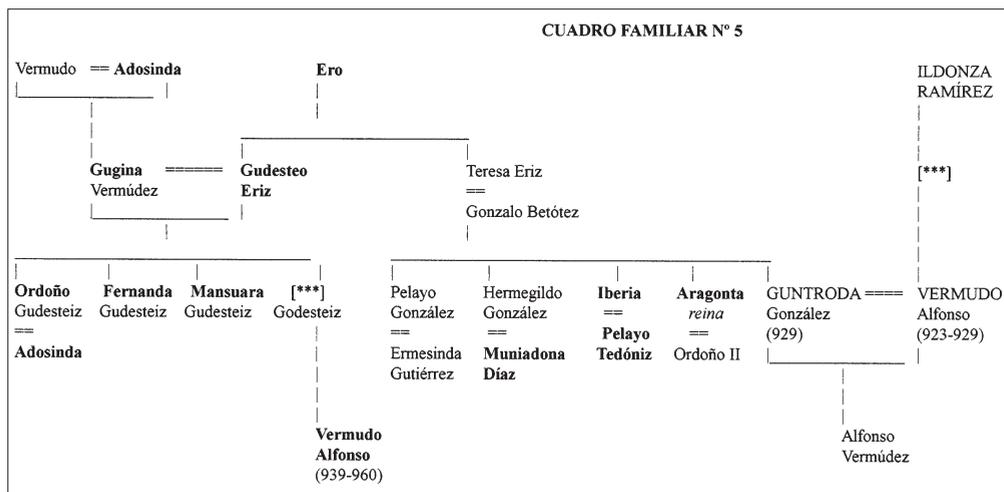


Sea como fuere (quede ahí la hipótesis), lo cierto es que el nombre de Vermudo Alfonso consta luego, hacia 954, ligado al monasterio de San Lorenzo de Carboeiro, junto a los de sus tíos Fernanda y Ordoño Gudesteiz (casado con una tal Adosinda), y el de la reina Aragonta y su hermana Iberia González, que es traída junto a su marido Pelayo Tedóniz (*donación que hizo al monasterio... uno llamado **Vermudo de cierta parte de la villa de Folgoso... donación que hizo al monasterio... Ordoño y Adosinda, juntamente con sus hijos... la villa de Folgoso... y ansimismo una mujer llamada Aragunta... y doña Ferdinanda... y uno llamado Pelayo y una mujer llamada Yberia***)¹¹⁹. Y desaparece de los documentos (porque tal vez murió joven) tras ser rememorado en una escritura del año 959 (*Mummadomna Didaci... villa que commutauit cum Veremudo Adefonsi*)¹²⁰ y en otra de Carboeiro de 960 (*soto que abuimus de Ueremudo Adefonsi*)¹²¹. He aquí su contexto familiar:

119 Reg. SÁEZ y GONZÁLEZ DE LA PEÑA, *La Coruña. Fondo Antiguo, I*, doc. 55 («AHDS. Archivo Abreviado, f. 140v»), que recoge diversos negocios jurídicos de mediados de siglo).

120 Ed. PMH, doc. LXXVI.

121 Ed. SÁEZ y GONZÁLEZ DE LA PEÑA, *La Coruña. Fondo Antiguo, I*, doc. 62: «AHUS, Fondo Antiguo de San Martín Pinario, nº 12» (orig.).



De modo que cabe descartar, según creemos, la identificación entre el primer Vermudo Alfonso de principios del siglo X (923-929), casado con Guntroda González, y este segundo Vermudo Alfonso documentado de mediados de la centuria (939-960), que además resultaría ser sobrino en segundo grado de la misma Guntroda. La documentación, aunque escasa, es lo suficientemente reveladora a estas alturas como para ceder sin mucha cautela a la tentación de la homonimia, según es posible ver en otros casos, y además sin salir del estrecho ámbito familiar que aquí nos ocupa:

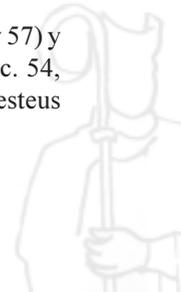
— La existencia en 904 de una *Fredenanda Gudesteiz confessa*¹²², homónima pero claramente distinta de la *Fredenanda Gudesteiz*, hija de Gugina, documentada en 939.

— Y el testimonio (bien datado) de 993, en el que dos abadesas hermanas, *Eylo et Goysenda*, aluden a una propiedad que les había dado *tía nostra domna Adosinda, pro anima de suo nepto Ordonio Godesteoz*¹²³. Una Adosinda que difícilmente pudo haber sido la abuela del Ordoño Gudesteiz, hijo también de Gugina, de la tan traída carta de 939, bien documentado en el segundo cuarto del siglo X (*Hordonius Gudesteiz*)¹²⁴.

122 Ed. SÁEZ, *Colección de Celanova, I*, doc. 8.

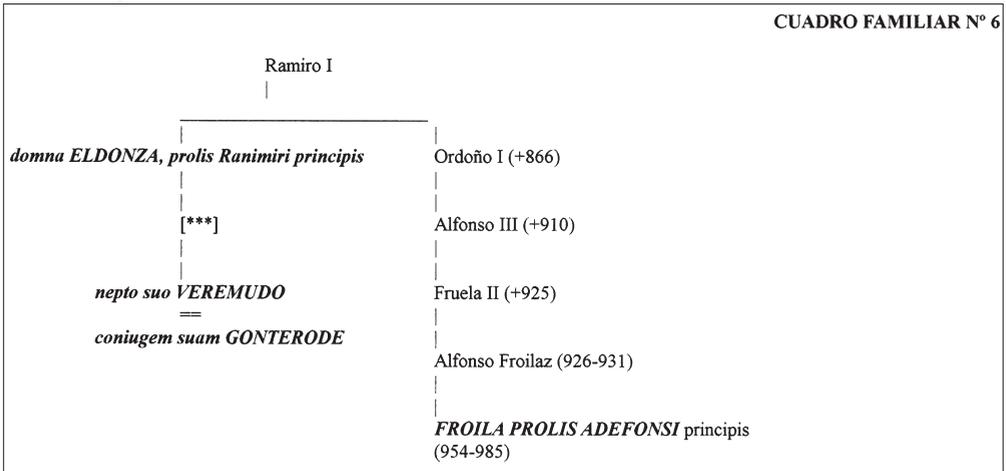
123 Ed. E. SÁEZ y C. SÁEZ, *Colección diplomática del monasterio de Celanova (842-1230)* : 3 (989-1006), Madrid 2006, doc. 220.

124 Vid. por ejemplo, cartas de 935 y 938 (ed. SÁEZ, *Colección de Celanova, I*, docs. 47 y 57) y hasta 954 (ed. SÁEZ y GONZÁLEZ DE LA PEÑA, *La Coruña. Fondo Antiguo, I*, doc. 54, donde aparece junto a su mujer y dos hijos: «Ego Ordonius et Adosinda cum filios... Gudesteus et Erus» («AHDS, Fondo Antiguo San Martín Pinario. Carp. 55 n° 16»).



V. GUNTRODA [GONZÁLEZ]: TÍA DE FRUELA ALFONSO

Ahora bien. Ya hemos visto antes que la escritura samonense de 997, tras referir que Vermudo dio la villa de Saa de Láncara a su mujer Guntroda (*Veremudo... dedit eam ad coniugem suam Gontrode*), fue ella sola, tal vez viuda, quien se la dio (*et illa dedit eam*) a Fruela, sobrino suyo, hijo de Alfonso (*ad Froilanem, suprinum suum, prolis Adefonsi*). ¿El sobrino de su cónyuge o el suyo propio? La duda es obligada, desde luego, pues hay que tener muy en cuenta que el Vermudo «nepto» de la infanta Ildonza (hija del rey Ramiro I) resultaría ser primo en segundo grado de Fruela II, y en consecuencia tío del infante Fruela (hijo de Alfonso Froilaz):



Sin embargo, como del texto transmitido en la carta samonense de 997 cabe deducir que el estrecho parentesco tía-sobrino está referido a la propia Guntroda y a Fruela Alfonso; y como la endogamia fue tan exageradamente acusada en el seno de las familias nobiliarias hispanas (y especialmente en Galicia), como para extrañarse de la existencia de relaciones de sangre por parte de ambos cónyuges, resulta obligado explorar aquí la posibilidad de que, en efecto, Guntroda haya sido en verdad tía del infante Fruela, lo que sólo puede justificarse de formas:

— Pensando que Fruela Alfonso fue hijo de un hermano o una hermana de Guntroda González, lo que no consta, pues según se ha visto los dos hermanos varones se llamaron Hermegildo y Pelayo, y sus dos hermanas casaron con Ordoño II y Pelayo Tedóniz.

— O pensando que Fruela Alfonso fue hijo de un primo-hermano o de una prima-hermana de Guntroda González, algo ciertamente posible, pues acabamos de ver que dicha señora, fue tía en segundo grado del Vermudo Alfonso que es traído en los documentos entre 939 y 960.

¿Fueron hermanos estos dos personajes coetáneos, Fruela Alfonso y Vermudo Alfonso? Además de compartir el mismo apellido y el nombre de una tía llamada Guntroda [González], cabe añadir aquí, para cerrar el círculo, que también pudieron tener un bisabuelo común llamado Vermudo:

— Porque sabemos que Vermudo Alfonso era nieto de Gugina (viuda de Gudesteo Eriz), según la carta de 939; y la misma señora que suscribe como *Gugina Ueremudiz* en la donación de su sobrina, la reina Aragonta González (hija de Teresa Eriz), otorgada 929. De modo que un bisabuelo de Vermudo Alfonso se llamó también Vermudo.

— Y porque Fruela Alfonso revela en el pleito que mantuvo en 975 con el monasterio de Samos (antes aludido), que tuvo un abuelo llamado Vermudo (*omines qui fuerant de Armena, casa avii nostri domni Veremudi*)¹²⁵, que cabe ser identificado, pues, con el Vermudo padre de Gugina (que sería su bisabuelo), y no necesariamente con el Vermudo «nepto» de Ildonza Ramírez, antes identificado con el Vermudo Alfonso casado con su tía Guntroda González.

Y si ambos personajes fueron con seguridad hijos de un Alfonso y sobrinos de una Guntroda; y si ambos fueron bisnietos, como creemos posible, de un Vermudo (hoy desconocido para nosotros), hay que pensar que la madre de Vermudo Alfonso y Fruela Alfonso hubo de ser necesariamente una hija de dicha Gugina Vermúdez y de Gudesteo Eriz, esto es, una de las dos que en efecto conocemos: Fernanda o Mansuara; probablemente de esta última:

— Porque Fernanda aparece actuando junto a su madre Gugina (la abuela de Vermudo Alfonso) en la repetida carta de 939, pero sin ser identificada como la madre ni como la esposa de nadie (recordemos: *ego Gugina simul cum filiis meis Hordonius, Fredenanda siue et nepto meo Uermudo*), con lo que es posible que por ese entonces fuera soltera.

— Porque, de igual modo, Gugina calla en 939 la filiación materna y paterna de su propio nieto Vermudo, de quien sabemos por otro testimonio de 952 que era hijo de un Alfonso.

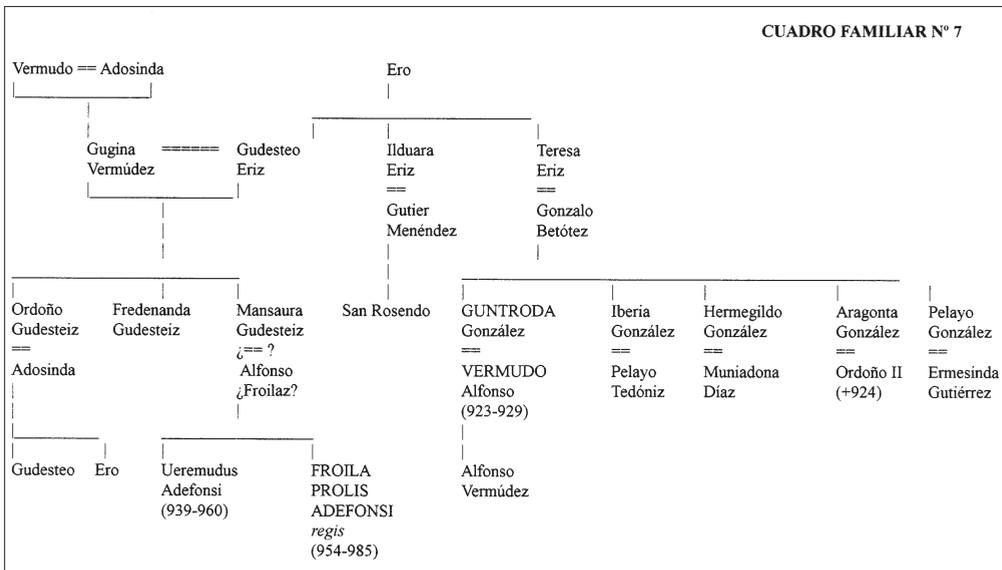
— Porque, en la repetida escritura de 939, Gugina sólo alude tangencialmente a su hija Mansuara (que además no está a su lado al otorgamiento), sin precisar siquiera si estaba viva o muerta (*casulla siricea palla et alia amarella que direxit ibi mea filia Mansuara*).

125Ed. LUCAS, *Tumbo de Samos*, doc. 44.



— Y porque todo ello resulta ser muy extraño, pues Gugina sí menciona repetidamente en 939 a su difunto marido Gudesteo (*pro remedium anime mee uel de coniuege meo Gudesteo... meo uiro domno Gudesteo*), y a sus suegros Ero y Elvira (*parentes nostros Herus et Giluira... domnus Herus et domna Giluira... parentum nostrorum domno Hero et domna Giluira*), y a su propia madre, llamada Adosinda, con una prima de igual nombre (*uilla... que fuit de mater mea Adosinda, sicut illa abeo cum mea congermana Adosinda*)¹²⁶.

Así pues, cabe preguntarse con todo derecho: ¿Trató de evitar Gugina cualquier referencia a su yerno llamado Alfonso, así como cualquier información sobre su hija Mansuara en la tan repetida carta de 939, expedida precisamente en el pleno reinado de Ramiro II, el reciente verdugo de Alfonso Froilaz? He aquí, en el siguiente cuadro todos los parentescos documentados hasta ahora del joven Vermudo Alfonso (939-960), y el encaje de todo ello con los datos servidos en el documento samonense de 997 (marcados en mayúsculas):



126Ed. SÁEZ, *Los ascendientes de san Rosendo*, doc. 7: «AHN, Clero, Ferreira de Pallarés, leg. núm. 719». Es extraño que Sáez (*ibid.* 49-50, n. 96, y 57, n. 118, y 66-68) deduzca del texto que Gugina fue hija de Ero, pero no de Elvira, pues poco más adelante la propia Gugina descubre a las claras el nombre de su propia madre, Adosinda (nombre muy corriente en la época). Y como sabemos que Ero casó dos veces (primero con una Adosinda y luego con una Elvira), cree que la Adosinda madre de Gugina fue la primera esposa de Ero, y que el marido de Gugina, Gudesteo (que también fue un nombre corriente en estos años), hubo de ser el Gudesteo Fernández que aparece en una escritura de 912, a quien tiene que suponer a su vez hermano de Ero (supuestamente apellidado Fernández), con lo que Gugina se hubiese casado, de hecho, con

La hipótesis no arriesgada, desde luego:

— Porque sabemos que Gugina estaba viuda ya en los días de Ordoño II (+924), pues habla en singular en relación con una permuta que hizo con dicho monarca (*commutabi cum rege domno Hordonio*) consistente en una villa sita junto al río Miño (*uilla in ripa Minei*) por otra en Ardón (¿León?), que había sido de un siervo suyo (*dedimus ei uilla in Ardone que fuit de nostro seruo Gogia, sicut in nostra carta resonat*)¹²⁷.

— Porque si Gugina ya estaba viuda con anterioridad al año 924, y si en 939 tenía un nieto a su lado, bien pudo haber tenido una hija casadera durante el reinado de Fruela II (924-925).

— Porque entra dentro de lo más normal que el rey Fruela planificase en el seno de la nobleza el matrimonio de su primogénito Alfonso Froilaz, como hicieron otros muchos monarcas, antes y después que él¹²⁸.

— Porque nadie podía prever por ese entonces ni el corto reinado de Fruela II (924-925) ni el grave conflicto dinástico que se desató en 925-926 entre sus propios hijos (encabezados por Alfonso Froilaz) y los de su hermano Ordoño II (Sancho Ordóñez, Alfonso IV y el futuro Ramiro II), finalmente victoriosos, según se ha dicho arriba.

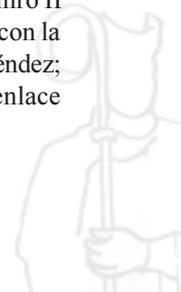
— Porque es lógico pensar que el vencido Alfonso Froilaz, refugiado en Asturias, estuviese acompañado por su mujer y sus hijos (o que allí nacieran), pues en dicho territorio fue reconocido rey durante nada menos que 5 años y 10 meses (926-931).

— Porque coincidiendo con esos difíciles años podemos ver en Galicia precisamente a *Gugina Ueremudiz*, acompañando a su poderosa cuñada Teresa Eriz (casada con el conde Gonzalo Betótez), con motivo de la escritura expedida en 929 por la reina Aragonta, repudiada no hacía muchos años (en 922) por Ordoño II, el padre de los vencedores de Alfonso Froilaz.

un hermano de su propio padre (algo que nunca consta, a pesar de la generalizada endogamia de la época). Así pues, muy forzado y enrevesado, todo ello, como para estar basado en simples supuestos. El testimonio es claro y sencillo, según hemos consignado arriba, y además no sería la primera vez ni la última que un cónyuge denomina padres a sus suegros, o a uno de ellos. En una carta samonense de 978 (y es sólo un ejemplo fácilmente ampliable), un noble llamado «Ermegildus cognomento Menendus Roderici et coniuix mea Eldonza», recuerda a «pater noster Odarius et eius coniuix domna Iusta» (ed. LUCAS, *Tumbo de Samos*, doc. 132).

127 Noticia en carta de 939; ed. SÁEZ, *Los ascendientes de san Rosendo*, doc. 7: «AHN, Clero, Ferreira de Pallarés, leg. núm. 719».

128 El rey García de León casó con la castellana Muniadona Núñez; Ordoño II con las gallegas Elvira Menéndez y Aragonta González; Sancho Ordóñez con la gallega Goto Muñoz; Ramiro II con la gallega Adosinda Gutiérrez; Sancho I con la palentina Teresa Ansúrez; Vermudo II con la gallega Velasquita Ramírez y la castellana Elvira García; Alfonso V con la gallega Elvira Menéndez; y Vermudo III con la castellana Jimena García. ¿Qué puede tener de particular, pues, el enlace entre Alfonso Froilaz y una dama gallega?



— Porque ya se ha dicho que fue en 931 cuando Ramiro II acabó con el reinado «asturiano» de su primo Alfonso Froilaz, condenado luego a la pena de ceguera, y hasta es posible que con tal motivo tanto él como su esposa fueran recluidos en un cenobio, como era costumbre.

— Porque es muy probable que Alfonso Froilaz y su esposa siguieran enclaustrados cuando Gugina expidió su carta en 939, en la que silenció el nombre del padre de su nieto Vermudo Alfonso, y en la que no quiso dar detalles sobre su hija Mansuara (si viva o muerta).

— Porque es el tardío don Lucas de Tuy, canónigo de San Isidoro de León, quien se hace eco en el siglo XIII de una tradición leonesa, según la cual *el rey Ramiro mouido de arrepentimiento por lo que fiziera, hedificó monesterio a honrra de Sant Julián en la ribera del río [Torío], no lexos de la çibdad de León, y ende... a los sobredichos fijos de Floilano fizo aparejar abundantemente todas las cosas necesarias*¹²⁹. Una verdad a medias, como veremos.

— Porque, según hemos apuntado en otra parte¹³⁰, en el caso de Alfonso Froilaz dicho claustro hubo de ser el *monasterio Sancti Iuliani* situado junto al río Torío (*qui es fundatum super ripa de ribulo Torio*), en el suburbio de la mismísima ciudad de León (*in suburbio ciuitatis Legionense*), que en realidad consta fundado años antes, pues fue favorecido sucesivamente por Alfonso III y la reina Jimena (entre 874 y 910: *per testamentos obtinebunt de concessione regum domnissimi Adefonsi principis et domne Scemene regine*), por el rey García (en 910-913: *postea de regem domno Garsea*) y por Ordoño II y la reina Elvira (en 914-924: *et postea simili testamento et confirmationis domni Ordonii principis et domne Giluire regine*), según una carta original del rey Alfonso IV (926-931) fechada el 29 de enero de 931¹³¹.

— Porque en efecto sabemos que con los años el desgraciado Alfonso Froilaz hubo de ser autorizado por Ramiro II (931-951) para retornar a Asturias, donde es posible ver su huella (recién iniciado ya el reinado de Ordoño III, 951-956) en una

129 LUCAS DE TUY; ed. J. PUYOL, *Crónica de España por Lucas, obispo de Tuy -texto romanceado-*, Madrid 1926, 314.

130 Vid. M. CARRIEDO TEJEDO, *Los orígenes de Puente Castro, León (897-1197) : de «Castro del Rey» a «Castro de los Judíos»*: El Reino de León en la Edad Media, XII, León 2008.

131 Ed. SÁEZ, *Colección catedral de León, I*, doc. 89. Es muy probable que dicho monasterio se encontrara en las inmediaciones del viejo «Castrum Regis» (en el actual barrio leonés de Puente Castro, allende el río Torío), según una carta de 4 de noviembre de 927 («Kastrum Regium quod testatum est monasterium Sancti Iuliani»), en la que se atestigua la inmediatez del Castro, del monasterio, del río Torío y de unos molinos situados al pie del propio Castro («et alias terras in ipso ualle de Castro: de terminu Sancti Iuliani... et de alia parte de Castro, per ripam de Turio... et mulinos duos ad radicem de Castro»; ed SÁEZ, *ibid*, I, doc. 75).

inscripción conservada en la iglesia asturiana de Santa Eulalia del Valle de Carreño, del año 951, en la que se alude a un altar edificado por él: *Ob honorem Sci. Petri / et Pauli ap(ostolorum) sunt in / altare reliqu(a)e recon/dit(a)e Sci. T(h)irsi Sce. Aggate / Sc. Pellagie (s)ce. Marin(a)e / vir(ginis) hec (sic) templo quod (a)edif(i) / cavit Adefonsus prolis / Froillani prin(cipis) sub era / DCCCCLXXXVIII^a*¹³².

— Y porque sus dos hermanos Ordoño y Ramiro Froilaz, también se nos muestran durante el reinado de su primo Ordoño III, libres ya, suscribiendo una escritura del año 952, que es una venta a favor del del monasterio de los Santos Justo y Pastor (en Ardón, a las afueras de León) y su abad Valeriano: *Hordonius prolis regis conf. Ranimirus, prolis regis conf.*¹³³.

Todo lo cual justificaría sobradamente, en consecuencia, el prudente silencio que en 939 guardó Gugina sobre su desgraciada hija (Mansuara) y su incógnito yerno (Alfonso), en un entorno nobiliario tan decididamente propicio, por si fuera poco, al gran Ramiro II: Bisnieto materno del conde Gatón (re poblador del Bierzo a mediados del siglo IX), nieto materno del conde Hermegildo Gutiérrez (el conquistador de Coimbra en 878), sobrino del poderoso Gutier Menéndez (hermano de su madre Elvira), yerno del no menos poderoso conde Gutier Osoriz (por su primer matrimonio con Asodinda Gutiérrez) y primo-hermano del ínclito san Rosendo (obispo de Mondoñedo en 925-950).

Sí, la hipótesis es novedosa, pero no arriesgada, como decimos, y una prueba más sobre la posible fraternidad existente entre los dos sobrinos de Guntroda, el *confeso* Fruela Alfonso y Vermudo Alfonso (nieto seguro de Gudesteo Eriz), puede verse además a través de otro testimonio que nos muestra la estrecha vinculación que tuvo el referido Fruela con los nietos de Teresa Eriz (hijos de Pelayo González y sobrinos de Guntroda Gonzalez), pues en efecto, resulta muy significativa la presencia de *Froillani prolis Adefonsi regis*, en un documento del año 973, en cuya virtud

132 Vid. L. ARIAS PÁRAMO, *Aproximación a la realidad material del monacato asturiano en la Alta Edad Media*: Monjes y monasterios hispanos en la Alta Edad Media, Aguilar de Campoo 2006, 218-219, quien constata que «la inscripción fundacional de la iglesia de Santa Eulalia del Valle se encuentra situada en la jamba derecha de la puerta principal de la iglesia, y está redactada en los siguientes términos...: «En honor de San Pedro y San Pablo apóstoles. En este altar están guardadas reliquias de San Tirso, Santa Ágata, Santa Pelaya, Santa María Virgen, en el templo que edificó Alfonso, hijo del príncipe Fruela, en la era DCCCCLXXXVIII^a (Era 989) (951 d. de C.)»; y remitiendo a A. PÉREZ ALONSO, *Inscripción del siglo x en la iglesia de Santa Eulalia del Valle de Carreño*: Boletín del Instituto de Estudios Asturianos, 98, 1979, 681-694; y F. DIEGO SANTOS, *Inscripciones medievales en Asturias*, Oviedo 1994, 196-197.

133 Ed. SÁEZ, *Colección catedral de León, I*, doc. 253.



VI. ORDOÑO IV (958-962), HIJO DEL REY ALFONSO [FROILAZ]

Y no queremos concluir sin recordar que hace años Sánchez-Albornoz planteó con buen criterio la posibilidad de que Ordoño IV fuera en verdad hijo de Alfonso Froilaz¹³⁷, pues en efecto, es el fiable cronista Sampiro quien, después de constatar que (en 931) Ramiro II reunió a *todos los hijos de Fruela: Alfonso, que parecía regir el cetro paterno, Ordoño y Ramiro; los llevó consigo... y a todos juntos en un día mandó sacar los ojos*, precisa luego con toda sencillez y rotundidad que, años después (en 958), *todos los magnates... eligieron para el reino al rey Ordoño, hijo de Alfonso, el que había sido cegado con sus hermanos*¹³⁸. De modo que el Alfonso padre de Ordoño IV sólo pudo haber sido, en rigor, Alfonso Froilaz, el primogénito de Fruela II.

Sin embargo, al relato de Sampiro se ha venido oponiendo tradicionalmente la filiación recogida por el autor de las «Generalogías de Meyá», quien constata que Alfonso IV (hijo de Ordoño II) tuvo de la infanta pamplonesa Oneca (hija de Sancho Garcés I) un hijo llamado Ordoño que acabó sus días en Cordoba: *Domna Onneca fuit uxor Adefonsi regis Legionensis et genuit filium Ordonii qui est mortuus in Cordoba*¹³⁹. Y ya es bien sabido que fue precisamente el cuarto Ordoño quien terminó sus días oscuramente en el califato, según Sampiro: *Ordonius adhuc viuens inter sarracenos mansit, et eiulando penas persoluit*¹⁴⁰.

Ahora bien. Sabemos que el autor de las «Genealogías» tuvo importantes lagunas¹⁴¹, y que fue mucho menos preciso que Sampiro en lo que respecta a la propia dinastía leonesa, hasta el punto de que (como desconoció la existencia Alfonso Froilaz) hizo a Fruela II hermano de sus dos sobrinos y sucesores, Alfonso IV y Ramiro II, al registrar el segundo matrimonio de este último con una infanta pamplonesa: *Domna Urraca fuit uxor domni Ranimiri regis, frater Adefonsi regis et Froila*¹⁴². Un error que también cometieron, curiosamente, otros importantes textos:

137 Vid. C. SÁNCHEZ-ALBORNOZ, *La sucesión al trono en los reinos de León y Castilla*: Boletín de la Academia Argentina de Letras, tomo XIV, 35-104. Apéndice IV: *La filiación de Ordoño el Malo*.

138 *Chronica Sampiri*; trad. GÓMEZ-MORENO, *Introducción a la Historia Silense*, CII-CIII y CV-CVI. Ed. PÉREZ DE URBEL, *Sampiro*, 322 y 335: «Ranemirus... cepit omnes filios Froylani: Adefonsum, qui scepra paterna regere uidebatur, Ordonium et Ramirum... et omnes simul in vno die orbare precepit (...) omnes uero magnates regni eius... regem Ordonium elegerunt in regno, Adefonsy regis filium qui orbaus fuerat cum frattribus suis».

139 *Genealogías de Meyá*; ed. LACARRA, *Textos navarros*, 236-237.

140 *Chronica Sampiri*; ed. PÉREZ DE URBEL, *Sampiro*, 337.

141 Don Claudio ha puesto de manifiesto la falta de información que las *Genealogías* tienen a veces, incluso, sobre las relaciones familiares de los primeros reyes de Pamplona (vid. C. SÁNCHEZ-ALBORNOZ, *Problemas de la historia de Navarra del siglo IX*: Miscelánea de Estudios Históricos, León, 1970, 327-330).

142 *Genealogías de Meyá*; ed. LACARRA, *Textos navarros*, 238.



— Ibn Hayyan: *Cuando murió Fruela, hijo de Ordoño (II)... a quien Dios maldiga, el año 313 (925)... los cristianos hicieron rey en su lugar a su hermano Alfonso (IV) hijo de Ordoño*¹⁴³.

— El autor de la denominada «Crónica Anónima de Abderrahman III» va más allá, pues ignora incluso a Alfonso IV: «*En este año (313 = 925) murió el tirano Fruela... al que sucedió su hermano Rudmiro*¹⁴⁴.

— Y de igual modo el segundo redactor de la «Genealogías»: *Ranimirus regis magni, fuit confrater Adefonsi regis et Froylani*¹⁴⁵.

De forma que fue el generalizado desconocimiento de la existencia de Alfonso Froilaz, la causa de que el primer autor de las «Genealogías» hiciera a Ordoño IV hijo del único rey Alfonso que él conoció: Alfonso IV. Una ignorancia que en el caso de la «Historia Silense» le llevó a su autor a tener a Ordoño, el que había reinado poco tiempo (el cuarto), por hijo del que en realidad fue su abuelo, Fruela II: *Ordonius namque Froylani regis filius, qui paruo tempore regnauerat...*¹⁴⁶. Y si fue Sampiro el único cronista que conoció y constató sin ambages la filiación de Ordoño IV, su testimonio viene a verse respaldado por los testimonios documentales de la época, donde (ya sea como simple infante, hasta 958, o ya en calidad de rey) dicho monarca aparece invariablemente mencionado, y con todo derecho, como «hijo del rey Alfonso». Veamos.

En efecto, es curioso observar que (antes de acceder al trono en 958) Ordoño Alfonso aparece siempre documentado (y además desde muy temprano) junto al verdugo de su padre, Ramiro II (931-951), según nos muestra una carta leonesa de 10 de diciembre de 937: *Ranimirus rex; Ordonius, prolis regis; Sancius, prolis regis; Hordonius, prolis Adefonsi regis*¹⁴⁷; y luego junto a su hijo y sucesor, Ordoño III (951-956), según otra escritura legionense casi veinte años posterior, de 5 de mayo de 956: *Hordonius serenissimus princeps, Hurraca regina y Hordonius Adefonsi*¹⁴⁸. Pero lo que llama aún más la atención es que la presencia continuada de Ordoño Alfonso junto a sus regios tío y primo conste regularmente en documentos relacionados con el monasterio de Celanova:

143 IBN HAYYAN; trad. VIGUERA Y CORRIENTE, *Crónica del califa*, 258.

144 *Crónica Anónima de Abderrahman III*; trad. E. LEVI PROVENÇAL y E. GARCÍA GÓMEZ, *Una crónica Anónima de 'Abd al-Rahman III al-Nasir*, Madrid-Granada, 1950, 143.

145 *Genealogías de Meyá*; ed. LACARRA, *Textos navarros*, 238.

146 *Historia Silense*; ed. J. PÉREZ DE URBEL y A. GONZÁLEZ RUIZ-ZORRILLA, *Historia Silense*, Madrid 1959, 176.

147 Ed. SÁEZ, *Colección catedral de León, I*, doc. 123.

148 Ed. SÁEZ, *Colección catedral de León, II*, doc. 295.

— 935, enero, 6.- La infanta Jimena, hija de Ordoño II y la reina Elvira (*genitores mei diue memorie, domni Hordoni principis et domne Geloire*), confirma a su primo Fruela Gutiérrez (hermano de san Rosendo) la posesión de una villa. Entre los confirmantes, su propio hermano Ramiro II (*Ranimirus rex*) y *Hordonius prolis domni Adefonsi regis*¹⁴⁹.

— 936, septiembre, 12.- Fruela (Gutiérrez) y su mujer Sarracina donan a su hermano san Rosendo una villa, en presencia de la infanta Jimena Ordóñez (*Scemena confirmans*), y con la confirmación de *Ranimirus princeps* y *Hordonius prolis domni Adefonsi regis*¹⁵⁰.

— 941, enero, 9.- Donación del conde Gutier Osoriz (el que apresó a los hijos de Fruela II en Asturias) y su esposa Ildonza Menéndez (tía materna de Ramiro II) al monasterio de Celanova (*Renamirus rex* y *Hordonius prolis domni Adefonsi regis*), en la que asimismo está presente una hija de los donantes que casi diez años antes había sido repudiada por el rey Ramiro, la reina Adosinda (madre del futuro Ordoño III), que ahora deja constancia de su pasada dignidad (*Adosinda olim regina*), acompañada por otro joven hijo suyo llamado Vermudo (*Veremudus prolis regis*)¹⁵¹, que no tardará en morir prematuramente.

— 941, agosto, 11.- Donación de Ramiro II a Celanova: *Ranemirus nutu diuino rex*, *Hordonius prolis regis* (el futuro Ordoño III), *Santius prolis regis* (el futuro Sancho I) y *Hordonius prolis domni Adefonsi regis*¹⁵².

— 942, septiembre, 26.- Donación de san Rosendo a su monasterio celanovense, en la que entre otros muchos aparecen el rey Ramiro y *Hordonius prolis domni Adefonsi regis*¹⁵³.

— 945, febrero, 4: Ramiro II concede una pesquería al monasterio de Celanova: *Ranimirus rex* y *Hordonius, prolis domni Adefonsi regis*¹⁵⁴.

— 950, junio, 13.- Pleito entre san Rosendo y los habitantes de varias villas: *Ranemirus rex*; su segunda esposa la pamplonesa *Hurraca regina* (hija de Sancho Garcés I); el heredero *Hordonius prolis regis* (futuro Ordoño III, hijo de Adosinda); *Santius prolis regis* (futuro Sancho I, el hijo Urraca) y *Hordonius prolis domni Adefonsi regis*¹⁵⁵.

149 Ed. SÁEZ, *Colección de Celanova, I*, doc. 44.

150 Ed. SÁEZ, *Colección de Celanova, I*, doc. 53.

151 Ed. SÁEZ, *Colección de Celanova, I*, doc. 65.

152 Ed. SÁEZ, *Colección de Celanova, I*, doc. 69.

153 Ed. SÁEZ, *Colección de Celanova, I*, doc. 72.

154 Ed. SÁEZ, *Colección de Celanova, II*, doc. 77.

155 Ed. SÁEZ, *Colección de Celanova, II*, doc. 86.



— 951, febrero, 19.- Donación de Ordoño III y su esposa la castellana Urraca (hija de Fernán González, y futura esposa del proio Ordoño IV en 958): *Hordonius rex et Urraca regina y Hordonius prolis domni Adefonsi regis*¹⁵⁶.

— 951, agosto, 25.- Donación de Jimeno Díaz y Adosinda Gutiérrez (hermana de san Rosendo) al monasterio de Celanova, suscrita al otorgamiento por nuestro *Hordonius Adefonsiz*, que en una confirmación poco posterior de Ordoño III (*Hordonius serenissimus princeps*) vuelve a aparecer de forma más solemne: *Hordonius prolis domni Adefonsi regis*¹⁵⁷.

Y como ya hemos visto que los otros dos hermanos de Ordoño IV, los infantes Fruela y Fortis Alfonso, se entregaron a la vida religiosa (que era lo mismo que renunciar a cualquier pretensión futura al trono); y como el otro hermano Vermudo Alfonso, tal vez el más pequeño, aparece desde 939 al cuidado directo de su abuela materna Gugina y de sus tíos Ordoño y Fernanda Gundesíndiz, y actuando después hasta 951 en sus propiedades repartidas por el río Deza (gallego) y el río Cávado (portugués), cabe preguntar en efecto:

— ¿Fue Ordoño IV el hijo primogénito de Alfonso Froilaz?

— ¿Quedó por ello bajo el directo control de Ramiro II desde su niñez?

— ¿Fue confinado por el verdugo de su padre en el monasterio de Celanova al cuidado del santo fundador?

— ¿Y se dejó ver sólo en las escrituras donde intervenía la rama familiar reinante, mientras su desgraciado padre Alfonso consumía su vida ciego, enclaustrado y olvidado por todos (primero en León y luego en Asturias) al menos hasta 951?

Si así fue todo lo expuesto, como parece deducirse de la gran cantidad de documentos que suscribió Ordoño IV relacionados con el fondo celanovense, la elección de san Rosendo no podía ser más acertada, desde luego:

— Porque desde 950 ya era dimisionario mindoniense y vivía retirado en Celanova.

— Porque era respetado por todas las familias nobiliarias del reino.

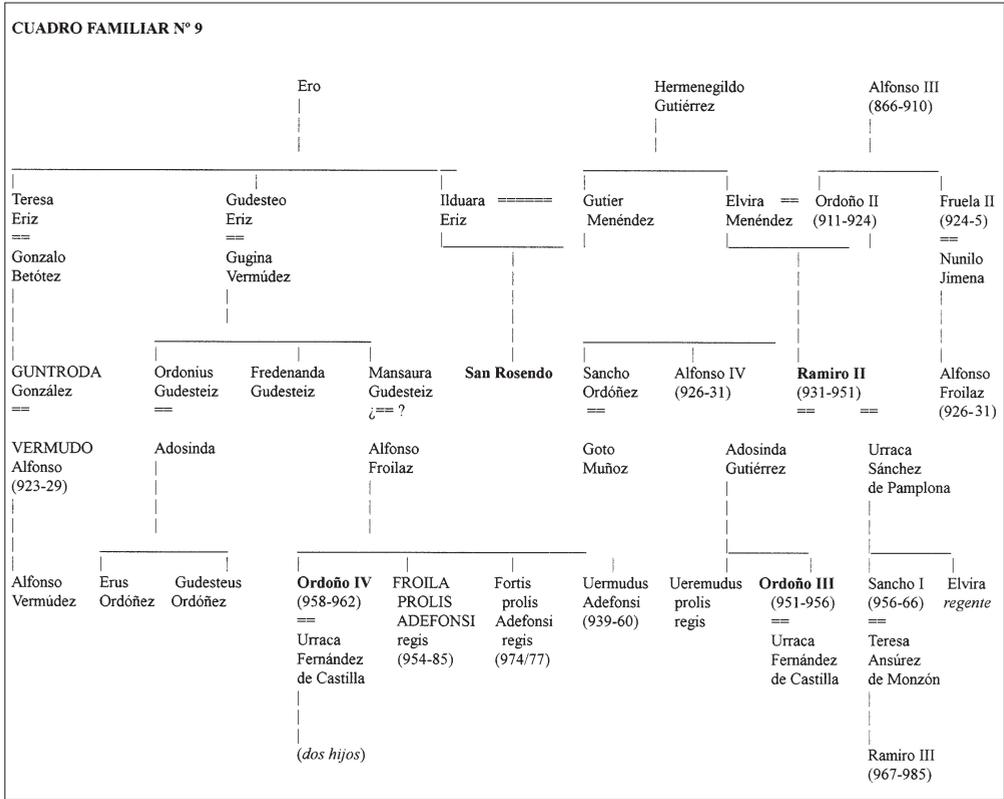
— Porque era un hombre de la total confianza del rey Ramiro, y su primo-hermano.

— Porque también era primo-hermano de Mansuara Gudesteiz, la presunta madre de Ordoño.

156 Ed. SÁEZ, *Colección de Celanova, II*, doc. 90.

157 Ed. SÁEZ, *Colección de Celanova, II*, doc. 91.

He aquí, en el siguiente cuadro, las relaciones de parentesco aludidas:



Si así fue, tampoco cabe extrañarse de que en 958, a la hora de expulsar a su primo Sancho I el Gordo del trono leonés, el nuevo rey Ordoño IV contara con el apoyo decidido de una buena parte de la nobleza gallega con la que había convivido desde su niñez (*in illis diebus cogitantes comites gallicos necnon et magnati palatii eicere Sancionem de sede sua Legionem et dare tronum glorie regni ad Ordonium, prolis Adefonsi*)¹⁵⁸; y que con motivo de la entrada triunfal de Ordoño en la ciudad de León (*ingressum regis in Legionem domni Ordonii serenissimo principi prolis Adefonsi*), el martes siguiente al 1 de agosto de 958 (*et fuit ingressio regis in urbe regia... III^a feria post kalendas augusti*)¹⁵⁹, esté a su lado el primero de todos el mismísimo san Rosendo (*Hordonius princeps confirmans, nunc feliciter regnans, in era DCCCCLXVI... Rudesindus, Dei gratia episcopus*)¹⁶⁰, mientras el desplazado Sancho, *saliendo de León, llegó a Pamplona*, al lado de su vieja

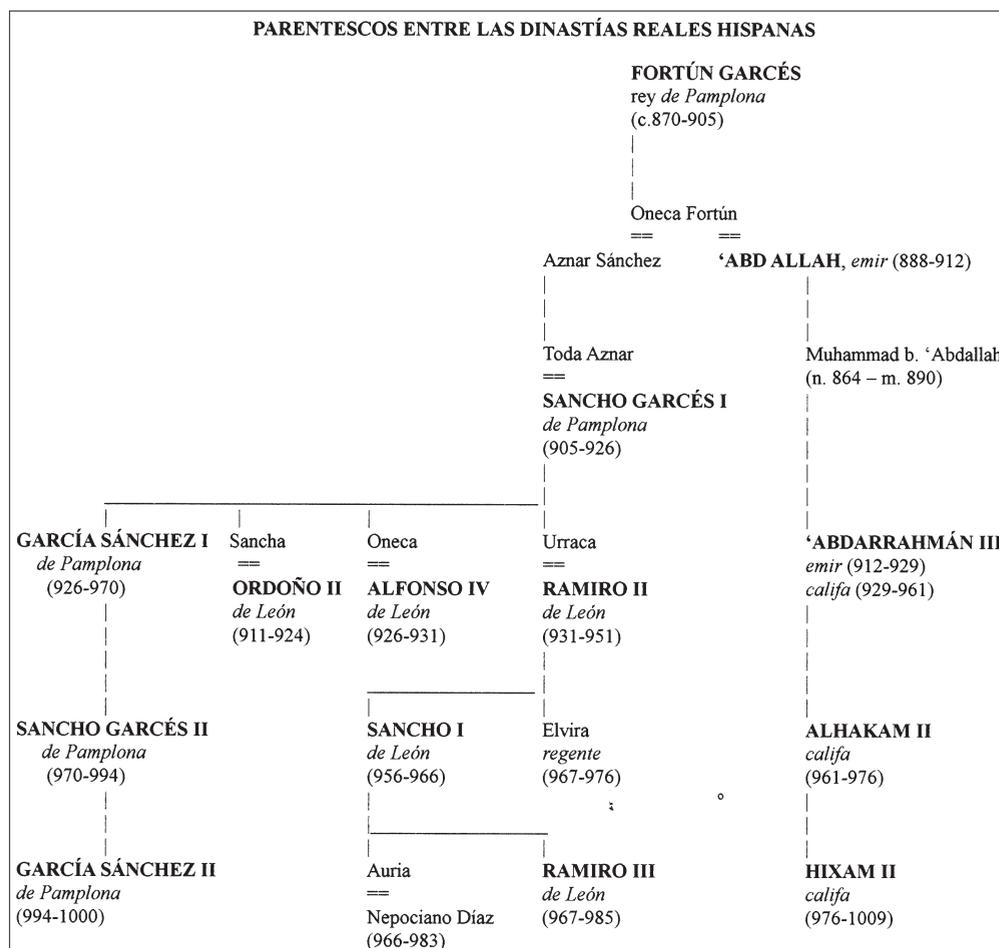
158 Noticia en carta de 982; ed. SÁEZ, *Colección de Celanova*, II, doc. 191.

159 Noticia en carta de 958; ed. MÍNGUEZ, *Colección Sahagún*, doc. 159.

160 Confirmación posterior de ambos en carta una original de 917; ed. SÁEZ, *Colección catedral de León*, I, doc. 41.



abuela, la intrigante reina madre Toda Aznar (viuda de Sancho Garcés I), que no reparó en medios para reponer en el trono leonés a su nieto Sancho, incluido un severo régimen alimenticio por parte de médicos cordobeses para que le curasen su desmesurada gordura (*ciertamente, como estuviese demasiado gordo, los mismos agarenos le dieron una yerba y quitaron de su vientre la gordura*¹⁶¹), y un humillante viaje a Córdoba para suplicar la ayuda militar de su sobrino Abdarrahmán III an-Nasir: *Tota hija de Aznar, reina de los vascones... fue a entrevistar a an-Nasir... prosternándose ante él para pedirle el otorgamiento de la paz en favor de ella y de... el rey Sancho hijo de Ramiro, a quien le prestó su apoyo*¹⁶². ¿Cómo pensar, pues, que esta apasionada mujer, tan celosa del porvenir de su nieto Sancho, fuera también la abuela del desgraciado Ordoño IV?



161 *Chronica Sampiri*; trad. GÓMEZ-MORENO, *Introducción a la Historia Silense*, CVI.

162 IBN JALDÚN; trad. O.A. MACHADO MOURET, *Historia de los árabes de España*: Cuadernos de Historia de España, 47-48, 1968, 392-393.

Luego, sabemos que en 958 el rey Craso *tomó consejo de los sarracenos sobre cómo llegaría al reino... del que había sido arrojado*, y que, cuando ya corría el año 959, *salió con innumerable ejército, avanzando hacia León*¹⁶³; lo que oído por Ordoño, *hijo de Alfonso, por miedo a la batalla, se dio a la fuga desde el solio real*¹⁶⁴; de modo que Ordoño, *huyó... de León por la noche y entró en Asturias y perdió el reino*¹⁶⁵. ¿Qué fue a hacer Ordoño a la misma tierra donde 33 años antes (a principios de 926) su propio padre había encontrado refugio seguro, y reconocimiento, por espacio de nada menos que 5 años y 10 meses? En efecto, ya se ha dicho arriba que, después de ser cegado junto a sus hermanos (a finales de 931), Alfonso Froilaz hubo de ser autorizado (necesariamente por parte de Ramiro II, o tal vez ya por su hijo Ordoño III) para instalarse en tierra asturiana, donde es posible ver su huella en una inscripción del año 951 (*Adefonsus prolis / Froillani principis sub era / DCCCCLXXXVIII^o*)¹⁶⁶. De modo que cabe preguntarse: ¿Vivía todavía Alfonso Froilaz en Asturias ocho años después, corriendo el año 959, cuando ya contaría con unos 50 años de edad?, ¿se encontraron padre e hijo en la misma tierra de asilo? Tal vez no sepamos nunca lo que pasó¹⁶⁷.

163 *Chronica Sampiri*; trad. GÓMEZ-MORENO, *Introducción a la Historia Silense*, CVI.

164 *Documento de Odoyno* (AHN, *Tumbo de Celanova*, ff. 97v-100v); trad. PRIETO, *El reino de León*, 74.

165 *Chronica Sampiri*; trad. GÓMEZ-MORENO, *Introducción a la Historia Silense*, CVI.

166 Vid. ARIAS PÁRAMO, *Aproximación a la realidad material del monacato asturiano en la Alta Edad*, 218-219.

167 Modernamente se viene identificando al Alfonso, hijo del rey Fruela, de 951 (sin duda nuestro Alfonso Froilaz, traído en la lápida de la iglesia asturiana de Santa Eulalia del Valle de Carreño, a la que ya nos hemos referido arriba) con un *Adefonso confesso* que se menciona en otra lápida del mismo año 951 como restaurador de San Martín de Salas, el cual murió en 969, según otro epígrafe de dicho templo. Veamos. Según C.M. VIGIL, *Asturias monumental, epigráfica y diplomática: datos para la historia de la provincia*, Oviedo 1887, 505-508, el templo de la «iglesia parroquial de San Martín de Salas, distintate un kilómetro de la villa de su nombre... fue restaurado en 951 sobre los cimientos de otro... por un Alfonso *confeso* o monje... como resulta de las interesantes inscripciones que conserva, maltratadas algunas por la intemperie (...) once son las lápidas... y todas pertenecen a la época de la restauración de la iglesia (...) la lápida que sigue está adosada en el exterior del lienzo de la epístola, y alude a la restauración de la iglesia de San Martín, destruida mucho tiempo antes, debida a la piedad de un Alfonso *confeso*. Dice: EX MULTIS TEMPORIBUS DESTRUCTA / ADEFONSUS CONFESSUS IN MELIUS EAM / IUSSIT RENOVARE (...) en el propio lienzo de la epístola, otro epígrafe corrobora la restauración verificada por el mismo Alfonso en el año 951... RESTAURATUM EST TEMPLUM OB AC ADE/FONSO CONFESSO DIE IIII IDUS OCTOBRIS IN ERA DCCCCLXXXVIII^{IA} (...) y el epitafio que continúa, colocado dentro de la iglesia, en el paño del evangelio... expresa que su restaurador Alfonso *confesso* falleciera un día miércoles 27 de julio del año 969: ... HIC REQUIESCIT FAMULUS DEI ADEFON/SUS CONFESUS QUI OBIIT DIE

Lo que sí es seguro es que la residencia de Ordoño tras los montes no se prolongó durante mucho tiempo, pues si en 959 Sancho le había quitado el control sobre Galicia (Celanova: *ego Santius rex tibi patri Rodesindo episcopo uel fratribus monasterii Cellenoue*¹⁶⁸) y proclamaba en el territorio de la propia capital leonesa su regreso del emirato (*regnante serenissimo principi Sanctio Ranimiri prolis anno post Spanie reversione primo*¹⁶⁹), hasta el mismísimo curso del río Cea, en Sahagún (*regnante Sancius rex in Legione*¹⁷⁰); y si la autoridad de Ordoño todavía se mantenía en ese mismo año 959 en la ya mencionada Asturias, en Liébana (*sub Ordonio principe in Legione*¹⁷¹), en Castilla (Cardeña: *regnante rex Ordonio in Obieto*¹⁷²) y en La Rioja (San Millán: *rex Ordonio rex in Oveto*¹⁷³); y si la situación se mantenía

III FERIA / VI KALENDAS AUGUSTAS IN ERA MVIIA». Y es el ya citado ARIAS PÁRAMO, *Aproximación a la realidad material del monacato asturiano en la Alta Edad*, 215-218 (con reproducción fotográfica de la restauración de 951), quien advierte que «respecto a la personalidad de este *Adefonso confeso* se han vertido diferentes interpretaciones sobre su identidad, siendo su figura clave para la comprensión de la historia de la iglesia de San Martín»; añade que «Francisco Diego Santos considera que el *Adefonso confeso* de la iglesia de San Martín de Salas es Alfonso Froilaz, el hijo de Fruela II», y concluye con que «las circunstancias históricas del reino astur-leonés nos mueven a considerar a *Adefonsus confessus*, reconstructor de la iglesia de San Martín, como de estirpe regia e identificarlo con el *Adefonso (prolis Froillani principis)* de Santa Eulalia del Valle», sin olvidar que «la fecha de construcción de la iglesia de El Valle de 951 coincide con la fecha de reedificación de la iglesia de San Martín de Salas». Sin embargo, M. GÓMEZ-MORENO, *Iglesias mozárabes : Arte español de los siglos IX al XI*, Madrid 1919, 88, dice que «para creer de estirpe real, como se ha supuesto, a este piadoso y culto personaje, tal vez no hay razón alguna». Y aunque la identificación es muy tentadora, claro que sí, existen motivos para resistirse, pues en una carta original del año 948 que ha llegado hasta hoy (ed. P. FLORIANO LLORENTE, *Colección diplomática del monasterio de San Vicente de Oviedo*, Oviedo 1968, doc. XI) el obispo Vimara (dimisionario tudense) declara ser primo-hermano de otro monje Alfonso («ego Uimara episcopus, tibi congermano meo frater Adefonsus... frater Adefonso confesso») con quien dice compartir la iglesia asturiana de San Juan de Neva, junto al mar, que otrora había sido de su común tío-abuelo, esto es, «aius noster diue memoria domnus Addaulfus episcopus», que en efecto pontificó en Santiago, al menos entre 866 y 877 (vid. M. CARRIEDO TEJEDO, *Locus Sanctus «Arcis Marmoricis», ss. IX-XI, et episcopi irienses, 711-1011 : Compostellanum*, XLV, 3-4, 2000, docs. 31 a 44). Así pues, un contemporáneo *Adefonso confesso*, este de 948, primo de obispo y sobrino de obispo, que resta posibilidades a la posible identificación entre el *Adefonsus confessus* de 951-969 y el confinado rey Alfonso Froilaz.

168 Ed. SÁEZ, *Colección de Celanova, II*, doc. 123.

169 Ed. MÍNGUEZ, *Colección de Sahagún*, doc. 164.

170 Ed. MÍNGUEZ, *Colección de Sahagún*, doc. 170.

171 Ed. L. SÁNCHEZ BELDA, *Cartulario de Santo Toribio de Liébana*, Madrid 1948, doc. 56.

172 Reg. M. LUCAS ÁLVAREZ, *El reino de León en la Alta Edad Media : VIII. Cancillerías reales astur-leonesas (718-1072)*, León 1995, doc. R5-289, 545.

173 Ed. A. UBIETO ARTETA, *Cartulario de San Millán de la Cogolla (759-1076)*, Valencia 1976, doc. 79.

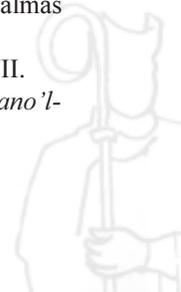
más o menos igual en 960, según sabemos por la pluma del castellano Florencio de Valeránica (*era DCCCCLX.VIII^a. obtinente glorioso ac serenissimo principe Ordonio Oveto sublimis apicem regni*)¹⁷⁴, lo cierto es que muy pronto (en 961), *echado de Asturias, llegó a Burgos*, según Sampiro, esto es, a la tierra de su suegro (y ahora ya su único apoyo) Fernán González, donde a principios de 962, *también los burgaleses, quitada su mujer con dos hijos, expulsaron al mismo de Castilla y lo enviaron a tierra de sarracenos*¹⁷⁵, cuyo linde atravesó por la Frontera Media, hasta llegar a Medinaceli, y de allí a Córdoba, ante el califa Alhakam II (*recibió la visita de Ordoño hijo de Alfonso el Jorobado... en lucha con su primo paterno Sancho*)¹⁷⁶, de quien intentó conseguir la misma ayuda militar que cuatro años antes le había concedido su padre Abdarrahmán III a Sancho el Gordo:

—*Al-Hakam mostró interés por ver al cristiano y se hicieron inmediatamente los preparativos para la ceremonia... al-Hakam apareció en el trono en el salón oriental de Medina al-Zahra, que se abría sobre la terraza. Tenía a cada lado a sus hermanos, sobrinos y demás parientes, y a los visires, cadíes, magistrados civiles, teólogos famosos y demás altos funcionarios... introdujo a Ordoño en el salón Muhammad b. al-Qasim b. Tumlus. Vestía una túnica de brocado blanco, de manufactura cristiana, y una capa de la misma calidad y color y se cubría con una gorra adornada con costosas joyas. Ordoño se trasladó desde su residencia de Córdoba a Medina al-Zahra acompañado de los principales cristianos de al-Andalus... próximos ya al palacio, Ordoño hubo de seguir camino a cuyos lados estaba la infantería, colocada en orden tan admirable que los ojos se quedaban asombrados por su uniformidad, y en tan apretadas filas, que la mente se sorprendía de su número. Tal era la brillantez de sus corazas y armas, que los cristianos estaban estupefactos de lo que veían... llegaron hasta la puerta exterior de Medina al-Zahra... donde desmontaron todos... a excepción de Ordoño y de Muhammad b. Tumlus, quienes pasaron la puerta todavía montados. Dejaron los dos las cabalgaduras a la puerta del pabellón central... en el mismo sitio donde había desmontado el rival y enemigo de Ordoño, Sancho, hijo de Ramiro, cuando vino a visitar a Abd al-Rahman an-Nasir. Ordoño se sentó en la plataforma y su séquito delante de él, y allí esperaron la venia de al-Hakam para poder pasar adelante... llegados frente al salón oriental del palacio,*

174 Vid. A. MILLARES CARLO, *Corpus de códices visigóticos*, (ed. preparada por M.C. Díaz y Díaz, A.M. Mundó, J.M. Ruiz Asencio, B. Casado Quintanilla y E. Lecuona Ribot), Las Palmas de Gran Canaria 1999, n° 96, 77.

175 *Chronica Sampiri*; trad. GÓMEZ-MORENO, *Introducción a la Historia Silense*, CVII.

176 IBN 'IDARI; trad. E. FAGNAN, *Histoire de l'Afrique et de l'Espagne intitulée al-Bayano 'l-Mugrib*, Alger, 1904, II, 388.



donde estaba al-Hakam, Ordoño se detuvo, descubrió su cabeza, se quitó la capa y permaneció algún tiempo en actitud de asombro y respeto, bajo la impresión de que se aproximaba al radiante trono del califa. Habiéndole dicho que avanzara, lo hizo despacio entre las dos filas de soldados colocadas a lo largo de la terraza... cuando se halló ante el trono, se echó al suelo y permaneció algunos instantes en tal humilde posición; se levantó, avanzó unos pasos, se postró de nuevo y repitió tal ceremonia varias veces, hasta que llegó a poca distancia del califa. Le tomó y besó la mano, marchó luego hacia atrás sin volver la cara... al-Hakam guardó silencio algún tiempo, para dar ocasión a Ordoño a serenarse y a sentarse, y cuando notó que el cristiano se había repuesto algo (de su emoción), rompió el silencio y dijo: «Bien venido seas a nuestra corte, Ordoño. Ojalá veas cumplidos tus deseos y realizadas tus esperanzas. Encontrarás en nosotros el mejor consejo y la más cordial acogida y mucho más de lo que esperas». Cuando el intérprete explicó a Ordoño el sentido de estas benignas palabras, se reflejó en su rostro la alegría¹⁷⁷.

Pero una vez más (y ya eran muchas) la alegría volvió a ser muy pasajera para el cuarto Ordoño, pues, según sabemos, en esos mismos días *llegaron a Córdoba los enviados de Sancho hijo de Ramiro, que estaba en desacuerdo con... Ordoño, su primo paterno... y transmitieron... la carta por la cual Sancho ben Ramiro le respondía que él y todos sus súbditos reconocerían la autoridad del Príncipe de los creyentes¹⁷⁸*; y lo cierto es que, finalmente, el califa *decidió mantenerse en la línea de conducta de su padre... para con Sancho y accedió a reconocerlo bajo ciertas condiciones, entre las cuales estaba la de demoler las fortalezas y las torres que se hallaban cerca de las fronteras de los musulmanes¹⁷⁹*; de forma que Ordoño acabó siendo abandonado a su suerte por propios y extraños, sin que sepamos a ciencia cierta cuál fue su final en Córdoba, pues sólo consta, gracias a Sampiro, que *mientras fue vivo, permaneció entre los sarracenos y pagó con llorar su penas¹⁸⁰*.

Y por último sólo añadir que, a veces, los silencios son tan reveladores como las palabras, pues, de haber sido Ordoño IV hijo de Alfonso IV y de la pamplonesa Oneca Sánchez (hija de Sancho Garcés I y de Toda Aznar), dispuso de una ocasión única para aludir documentalmente a tan estrechos dobles parentescos (y no lo hizo)

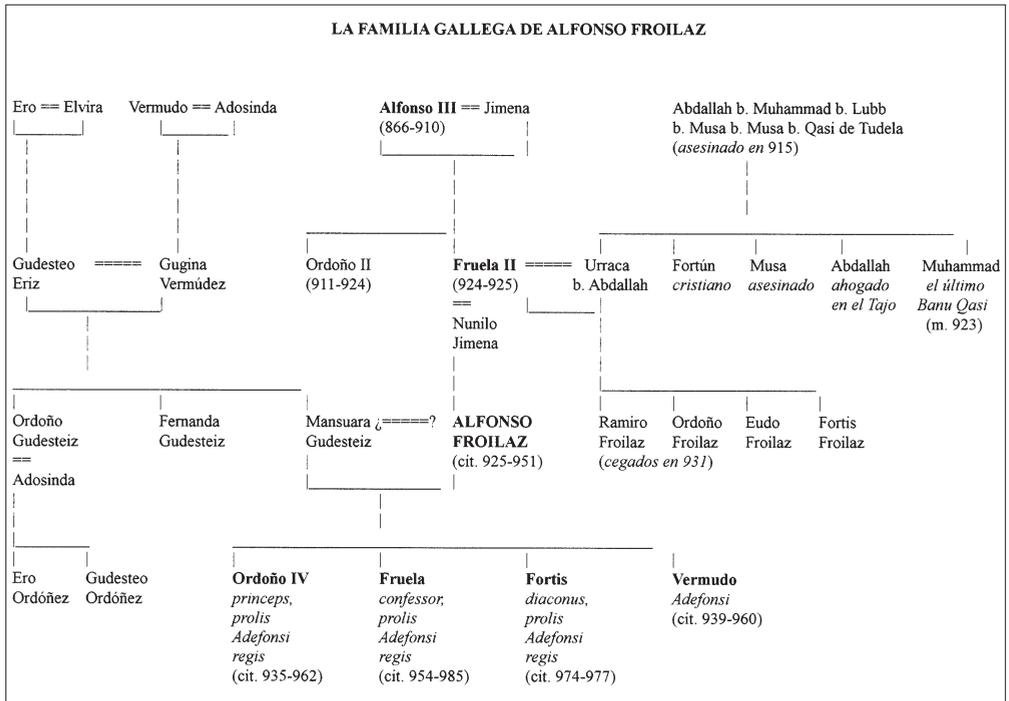
177 AL-MAQQARI; según versiones: inglesa de P. GAYANGOS; y francesa de R. DOZY; vid. C. SANCHEZ-ALBORNOZ, *La España musulmana*, Madrid 1973, 371-373.

178 IBN 'IDARI; trad. FAGNAN, *Histoire*, 389.

179 IBN JALDÚN; trad. MACHADO MOURET, 358.

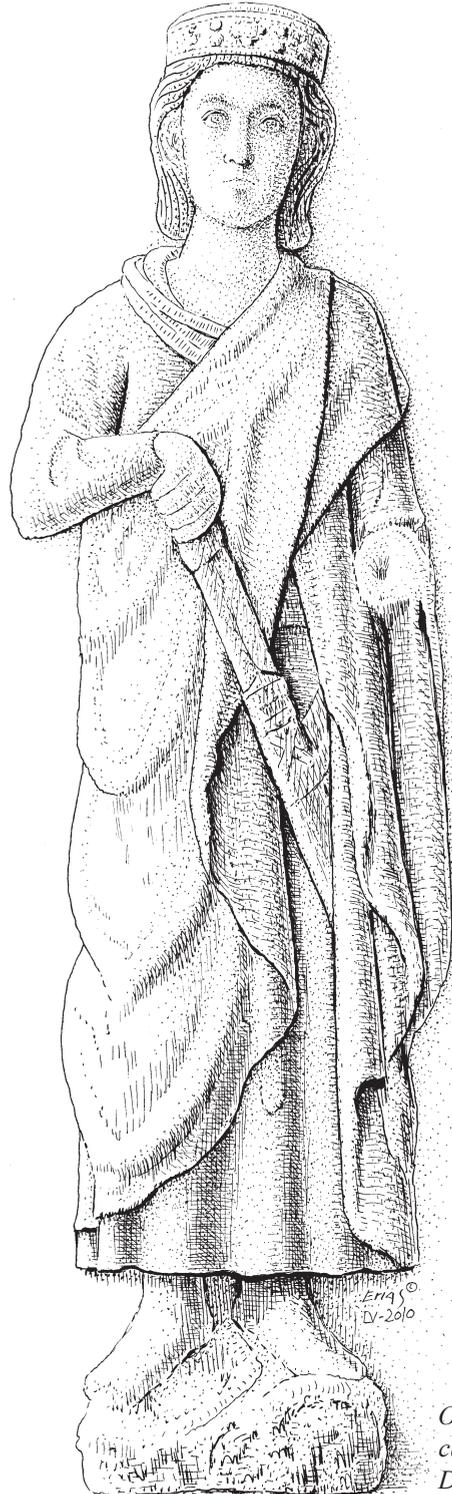
180 *Chronica Sampiri*; trad. GÓMEZ-MORENO, *Introducción a la Historia Silense*, CVI-CVII.

en una escritura compostelana expedida por él mismo el día 2 de marzo de 958, en la que sólo se limita a rememorar *tempore domni Ranemiri principis* (el supuesto hermano de su padre) y a recordar a *prefato príncipe, necnon et a coniuge illius domne Urrace regine* (la supuesta hermana de su madre); y no sólo eso, sino que, en contraste claro, sí quiso proclamar públicamente la legitimidad de su propia prosapia (*successor adest in regno domnus Hordonius princeps, proles domni Adefonsi regis, cuius proprium est regnum regnando hereditare*)¹⁸¹, esto es, a través del que creemos su padre, el rey Alfonso Froilaz, cuyo cuadro familiar completo cierra por fin estas líneas:



¹⁸¹Ed. LUCAS, *Tumbo A*, doc. 46.





*Ordoño II. Estatua de la
catedral de León.
Dibujo: Alfredo Erias.*